



Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 28/01/2022

Hora : 03:12 p.m.

USUARIO: LESLIE. LOPEZ

Orden de Pago No.: 5758

L.: 2,900.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5676

Fecha de Emisión: 28/1/2022

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: WILSON ANDONY HERRERA MATA

Id/RTN: 14111987001804

La Cantidad en Letras: DOS MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO POR ALQUILER DE SONIDO ESTACIONACIONARIO PARA REALIZACION DE CABILDO ABIERTO DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2021 Y SOCIALIZACION DE PLAN DE INVERSION MUNICIPAL 2022 COORDINADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SNA FRANCISCO DEL VALLE Y REALIZDO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL EN FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2022.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
01 00 000 001 000 25600 11-001-01	Publicidad y Propaganda	2,900.00

CODIGO	RETENCIONES	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR		362.50
Total de retenciones:			362.50

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local		2,900.00
Monto Total:			2,900.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	2,900.00
- RETENCIONES	362.50
TOTAL	2,537.50

Firma y Sello de Presupuesto:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:

Identidad No.: 14111987-001804

0s+js/j9JmdJ9kYXHkTxlGcT+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/vwM5qw7Ac+1HoVCEK4vorbj5LH9/sL2zotUDD06fKIVUcDOJbrrJRC1aQoHOFYekXWwIwl3y3la5in
NKHbeV4j+Tf7XCGZOkgh4my9HLxRmB5oqTSCsiVc5GV+6RAzGG TuLvurWf5BaC



SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTEPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com

Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO

CONTRATO POR ALQUILER DE SONIDO ESTACIONARIO PARA REALIZACION DE CABILDO ABIERTO RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2021 EN EL AUDITORIO MUNICIPAL" COORDINADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTPEQUE.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal, Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal y Wulson Andony Herrera Mata**, Nacionalidad Hondureño, con tarjeta de identidad No.1411-1987-00180, RTN No.14111987001804 quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del señor: **Wulson Andony Herrera Mata**, para que pueda prestar sus servicios En Alquiler De Sonido Estacionario Contrato **POR ALQUILER DE SONIDO ESTACIONARIO PARA REALIZACION DE CABILDO ABIERTO RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2021 EN EL AUDITORIO MUNICIPAL" COORDINADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTPEQUE.**

CLAUSULA SEGUNDA. -

El Monto del Contrato es por un valor de: **DOS MIL NOVESIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100. (L. 2,900.00) INCLUYENDO EL 12.5 % ISR** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:



SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTEPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com

Ocotepeque, Honduras, C.A.



1. Cubrir 06 HORAS DE SONIDO ESTACIONARIO PARA ACTIVIDAD DE CABILDO ABIERTO, con el 12.5% incluido PARA UN TOTAL DE.....L. 2,900.00

Total..... L. 2,900.00

CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una sola Cuota de: **DOS MIL NOVESIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100. (L. 2,900.00)** una vez finalizado los eventos.

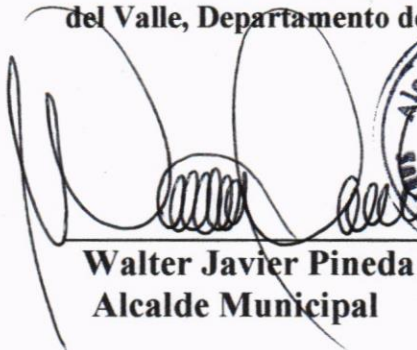
Se le realiza la retención el 12.5% ISR del total del contrato como lo establecido por la ley al mismo contrato para efectos de retenciones, equivalentes a: **TRESIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100 (L.362.50)**, quedando como pago al proveedor la cantidad de: **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100 (L. 2,537.50)**.

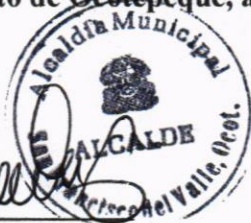
CLAUSULA CUARTA:

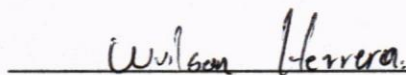
El Tiempo establecido para la realización del evento es de 01 día, fecha 16 de ENERO del año 2022.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepeque, a los 10 días del mes de ENERO 2022.


Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal




Wilsón Andony Herrera Mata
Contratista





Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 28/01/2022

Hora : 03:05 p.m.

USUARIO: LESLIE.LOPEZ

Orden de Pago No.: 5756

L.: 5,200.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5674

Fecha de Emisión: 28/1/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: WILSON ANDONY HERRERA MATA

Id/RTN: 14111987001804

La Cantidad en Letras: CINCO MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

-CONTRATO POR ALQUILER DE SONIDO ESTACIONARIO PARA REALIZACION DE ACTOS PROTOCOLARIOS DE TOMA DE POSESION DE LA NUEVA CORPORACION MUNICIPAL 2022-2026 EN EL ESTADIO MUNICIPAL MERCEDES GONZALES, COORDIANDO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 29100 11-001-01	Ceremonial y Protocolo	5,200.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	650.00
Total de retenciones:		650.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	5,200.00
Monto Total:		5,200.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	5,200.00
- RETENCIONES	650.00
TOTAL	4,550.00

Firma y Sello de Presupuestaria

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Wilson Andony Herrera Mata
Identidad No.: 1411-1987-00180

Firma y Sello de Alcalde (sa)

VIDEO & AUDIO

0s+js/j9JmdJ9kYXHkTxlGcT+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/vm5qw7Ac+1HoVCEK4vortb5IH9/sL2zotUD006fklVUcDOJbrJRC1aQoHOFYekXWwWl3y3la5in
NKhbeV4j+Tf7XCGZOKgh4my9HLxRmB5oqTSCsiVc5GV+6RAzGG TuLvurWf5BaC



SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTEPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadesfv.ocot@yahoo.com

Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO

CONTRATO POR ALQUILER DE SONIDO ESTACIONARIO PARA REALIZACION DE TOMA DE POSESION DE LA NUEVA CORPORACION 2022-2026 EN EL ESTADIO MUNICIPAL MERCEDES GONZALES" COORDINADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTPEQUE.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal, Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal y Wulson Andony Herrera Mata, Nacionalidad Hondureño**, con tarjeta de identidad No.1411-1987-00180, RTN No.14111987001804 quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del señor: **Wulson Andony Herrera Mata**, para que pueda prestar sus servicios En Alquiler De Sonido ESTACIONARIO PARA REALIZACION DE TOMA DE POSESION DE LA NUEVA CORPORACION 2022-2026 EN EL ESTADIO MUNICIPAL MERCEDES GONZALES" COORDINADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTPEQUE.

CLAUSULA SEGUNDA. -

El Monto del Contrato es por un valor de: CINCO MIL DOSIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100. (L. 5,200.00) INCLUYENDO EL 12.5 % ISR que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:



SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTEPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com

Ocotepeque, Honduras, C.A.



1. Cubrir 09 HORAS DE SONIDO ESTACIONARIO PARA ACTIVIDAD DE CABILDO ABIERTO, con el 12.5% incluido PARA UN TOTAL DE.....L. 5,200.00

Total..... L. 5,200.00

CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una sola Cuota de: CINCO MIL DOSIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100. (L. 5,200.00) una vez finalizado los eventos.

Se le realiza la retención el 12.5% ISR del total del contrato como lo establecido por la ley al mismo contrato para efectos de retenciones, equivalentes a: SEISIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 (L.650.00), quedando como pago al proveedor la cantidad de: CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 (L. 4,550.00).

CLAUSULA CUARTA:

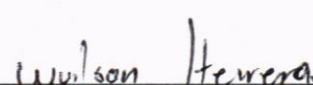
El Tiempo establecido para la realización del evento es de 01 día, fecha 25 de ENERO del año 2022.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepeque, a los 19 días del mes de ENERO 2022.


Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal




Wulson Andony Herrera Mata
Contratista



Cultura, Patria y Trabajo



Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 28/01/2022

Hora : 03:08 p.m.

USUARIO: LESLIE. LOPEZ

Orden de Pago No.: 5757

L.: 1,800.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5675

Fecha de Emisión: 28/1/2022

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: WILSON ANDONY HERRERA MATA

Id/RTN: 14111987001804

La Cantidad en Letras: UN MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO POR ALQUILER DE SONIDO ESTACIONACIONARIO PARA REALIZACION DE CABILDO ABIERTO PARA SOCIALIZACION DE INFORME PRELIMINAR SOBRE TRASPASO DE GOBIERNO DE CORPORACION 2018-2022 A CORPORACION MUNICIPAL 2022-2026, COORDINADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SNA FRANCISCO DEL VALLE Y REALIZDO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL EN FECHA 23 DE ENERO DEL AÑO 2022.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
01 00 000 001 000 25600 11-001-01	Publicidad y Propaganda	1,800.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	225.00
Total de retenciones:		225.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	1,800.00
Monto Total:		1,800.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	1,800.00
- RETENCIONES	225.00
TOTAL	1,575.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

Wilson Andony Herrera Mata
1411-1987-001804

0s+js/j9JmdJ9kYXHkTxlGcT+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/VwM5qw7Ac+1Hov6EK4vptb5H9/sL2zotUDD06fkVUcDOJbrJRC1aQoHOFekXWwIwI3y3la5in
NKHbeV4j+T7XCGZOkgh4my9HLxRmB5oqTSCsiVc5GV+6RAzGG TuLvurWf5Bao



SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com

Ocotepique, Honduras, C.A.



CONTRATO

CONTRATO POR ALQUILER DE SONIDO ESTACIONARIO PARA REALIZACION DE CABILDO ABIERTO DE TRANSICION A LA NUEVA CORPORACION 2022-2026" COORDINADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTPEQUE.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepique, en su carácter de Alcalde Municipal, Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal y Wulson Andony Herrera Mata**, Nacionalidad Hondureño, con tarjeta de identidad No.1411-1987-00180, RTN No.14111987001804 quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del señor: **Wulson Andony Herrera Mata**, para que pueda prestar sus servicios En Alquiler De Sonido Estacionario Contrato **POR ALQUILER DE SONIDO ESTACIONARIO PARA REALIZACION DE CABILDO ABIERTO DE TRANSICION A LA NUEVA CORPORACION 2022-2026" COORDINADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTPEQUE.**

CLAUSULA SEGUNDA. -

El Monto del Contrato es por un valor de: **MIL OCHOSIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100. (L. 1,800.00) INCLUYENDO EL 12.5 % ISR** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:



SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTEPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com

Ocotepique, Honduras, C.A.



1. Cubrir 04 HORAS DE SONIDO ESTACIONARIO PARA ACTIVIDAD DE CABILDO ABIERTO DE TRANSICION, con el 12.5% incluido PARA UN TOTAL DE.....L. 1,800.00

Total..... L. 1,800.00

CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una sola Cuota de: **MIL OCHOSIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100. (L. 1,800.00)** una vez finalizado los eventos.

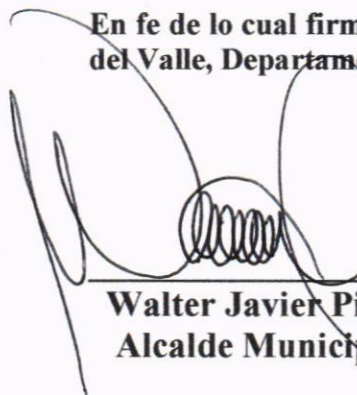
Se le realiza la retención el 12.5% ISR del total del contrato como lo establecido por la ley al mismo contrato para efectos de retenciones, equivalentes a: **DOSIENTOS VEINTE Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100 (L.225.00)**, quedando como pago al proveedor la cantidad de: **ML QUINIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100 (L. 1,575.00).**

CLAUSULA CUARTA:

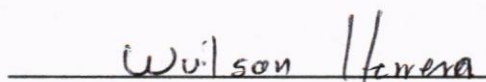
El Tiempo establecido para la realización del evento es de 01 día, fecha 23 de ENERO del año 2022.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepique, a los 17 días del mes de ENERO 2022.



Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal


Wulson Andony Herrera Mata
Contratista



Cultura, Patria y Trabajo



Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 28/01/2022

Hora : 02:54 p.m.

USUARIO: LESLIE. LOPEZ

Orden de Pago No.: 5754

L.: 10,363.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5671

Fecha de Emisión: 28/1/2022

No. Cheque/Nota de Débito:

Paguense a: OLGA ESTELA DERAS PINEDA

Id/RTN: 1413195700122

La Cantidad en Letras: DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO POR ELABORACION DE 100 ALMUERZOS (COMIDA) CON FRESCO NATURAL ENTREGADO EN CABILDO ABIERTO PARA SOCIALIZACION DE INFORME PRELIMINAR SOBRE TRASPASO DE GOBIERNO DE CORPORACION 2018-2022 A CORPORACION MUNICIPAL 2022-2026, COORDINADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SNA FRANCISCO DEL VALLE Y REALIZDO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL EN FECHA 23 DE ENERO DEL AÑO 2022.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 000 003 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	10,363.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,295.38
Total de retenciones:		1,295.38

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	10,363.00
Monto Total:		10,363.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	10,363.00
- RETENCIONES	1,295.38
TOTAL	9,067.62



Firma y Sello de Presupuesto



Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería



Recibido por:

Identidad No.: 1413 195700122

0s+js/j9JmdJ9kYXhkTxlGcT+YJaqnZA1PNEE0fEOabxbFzB/vm5qw7Ac+1HoVCEK4vortbj5IH9/sL2zotUDD06fkIVUcDOJbrJRC1aQoHOYekXWwI3y3la5in
NKHbeV4j+T7XCGZOkgh4my9HLxRmB5oqTSCsiVc5GV+6RAzGG TuLvurWf5BaC



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO

CONTRATO POR ELABORACIÓN DE 100 ALMUERZOS (COMIDA) CON FRESCO NATURAL PARA SER ENTREGADAS A LA POBLACION EN GENERAL EN ACTIVIDAD DE CABILDO ABIERTO PROCESO DE TRANSISICON Y TRASPASO DE GOBIERNO A CORPORACION MUNICIPAL 2022-2026 CORDINADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal y OLGA ESTELA DERAS PINEDA**, Nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No.1413-1957-00122 RTN No.1413195700122 quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de la señora: **OLGA ESTELA DERAS PINEDA**, para que pueda prestar sus servicios **POR ELABORACIÓN DE 100 ALMUERZOS (COMIDA) CON FRESCO NATURAL PARA SER ENTREGADAS A LA POBLACION EN GENERAL EN ACTIVIDAD DE CABILDO ABIERTO PROCESO DE TRANSISICON Y TRASPASO DE GOBIERNO A CORPORACION MUNICIPAL 2022-2026 CORDINADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.**

CLAUSULA SEGUNDA. -

El Monto del Contrato es por un valor de: **DIEZ MIL TRESIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS, CON 00/100. (L.10,363.00)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

- | | | | |
|--|------------|----|-------------|
| 1. Elaboración de 100 ALMUERZOS CON FRESCO NATURAL a valor de L. | | | |
| 103.63 | INCLUYENDO | EL | 12.5% |
| Total..... | | | L.10,363.00 |

Cultura, Patria y Trabajo

Total..... L. 10,363.00

CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una sola Cuota de: **DIEZ MIL TRESIENTOS SESENTA TRES LEMPIRAS EXACTOS, CON 00/100. (L.10,363.00)** una vez finalizado los eventos.

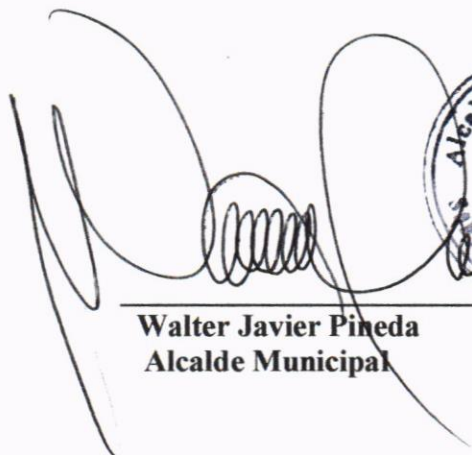
Se le realiza la retención el 12.5% ISR del total del contrato como lo establecido por la ley, al mismo contrato para efectos de retenciones, equivalentes a: **MIL DOSIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS CON 38/100 (L. 1,295.38)**. quedando como pago al proveedor la cantidad de: **NUVE MIL SESENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS CON 62/100 (L.9,067.62)**.

CLAUSULA CUARTA:

El Tiempo establecido para la realización del evento es de 01 día DOMINGO 23 DE ENERO del 2022.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepaque, a los 19 días del mes de ENERO 2022.


Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal




Olga Estela Deras Pineda
Contratista



Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 28/01/2022

Hora : 02:40 p.m.

USUARIO: LESLIE. LOPEZ

Orden de Pago No.: 5752

L.: 2,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5669

Fecha de Emisión: 28/1/2022

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: MAKLIN DANILO GABARRETE MEJIA

Id/RTN: 1411199200184

La Cantidad en Letras: DOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO POR SERVICIOS ARTISTICOS , TALENTO EN LA MUSICA CON INSTRUMENTO DE CUERDA-GUITARRA PARA CANTAR EN EL EVENTO DE TOMA DE POSESION DE LA NUEVA CORPORACION MUNICIPAL 2022-2026 EN EL ESTADIO MPAL. MERCEDES GONZALES DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 29100 11-001-01	Ceremonial y Protocolo	2,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	2,000.00
Monto Total:		2,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	2,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	2,000.00



Firma y Sello de Presupuesto



Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería



Recibido por:

Identidad No.:

Maklin Danilo Gabarrete
14 11 - 1992 - 00184

0s+js/j9JmdJ9kYXHkTxlGcT+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/vwM5qw7Ac+1HoVCEK4vortbj5IH9/sL2zotUDD06fKlVUcDOJbrrJRC1aQoHOYekXWwIwl3y3la5in NKHbeV4j+Tf7XCGZOkgh4my9HLxRmB5oqTSCsiVc5GV+6RAzGG TuLvurWf5BaC



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO

Contrato de pago por Servicios Artísticos Talento en la Música con Instrumento de Cuerda Guitarra para Cantar en el evento de Toma de Posesión de la nueva Corporación Municipal 2022-2026 en el Estadio Municipal Mercedes Gonzales del Municipio de San Francisco del Valle, Ocotepeque.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal, Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal** y **MAKLIN DANILO GABARRETE MEJIA**, **Nacionalidad** Hondureño, con tarjeta de identidad No. 1411-1992-00184, quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de **SERVICIOS PROFESIONALES**, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del señor: **MAKLIN DANILO GABARRETE MEJIA**, para que pueda prestar sus Servicios Artísticos de Talento en la Música con Instrumento de Cuerda Guitarra para cantar en el evento de Toma de Posesión de la nueva Corporación Municipal 2022-2026 en el Estadio Municipal Mercedes Gonzales del Municipio de San Francisco del Valle, Ocotepeque.

CLAUSULA SEGUNDA.-

El Monto del Contrato es por un valor de: **DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS, CON 00/100. (L.2,000.00)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

1 Contratación de 02 horas para cantar en el Evento de Toma de Posesión, a valor por hora	de	L.1,000.00	c/u
total.....			L.2, 000.00
Total.....			L.2, 000.00

Cultura, Patria y Trabajo

CLAUSULA TERCERA:

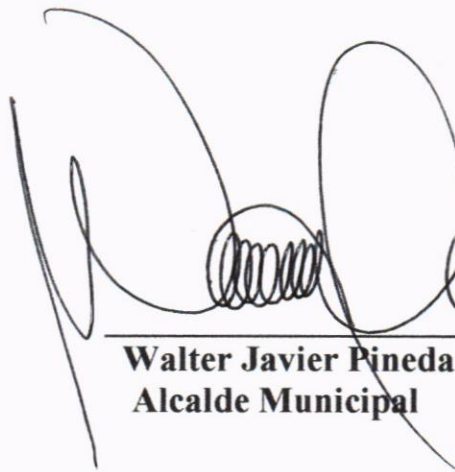
El pago se hará en una sola Cuota de: **DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 2,000.00)** una vez finalizado el evento.

CLAUSULA CUARTA:

El Tiempo establecido para la realización del evento es de 01 día el cual se realizará el día **MARTES 25 de ENERO del 2022, EN EL ESTADIO MUNICIPAL MERCEDES GOZALES, San Francisco del Valle, Ocotepaque.**

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente **CONTRATO**, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepaque, a los 19 días del mes de **ENERO 2022.**



Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal



Maklin Danilo Gabarrete Mejía
Contratado



Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 28/01/2022

Hora : 02:45 p.m.

USUARIO: LESLIE.LOPEZ

Orden de Pago No.: 5753

L.: 16,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5670

Fecha de Emisión: 28/1/2022

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: KATERINE GISSEL GUEVARA SORTO

Id/RTN: 14111988001634

La Cantidad en Letras: DIECISEIS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO POR ELABORACION DE 300 MERIENDAS ENTREGADAS A LA POBLACION EN GENERAL EN LA ACTIVIDAD DE TOMA DE POSESION DE LA NUEVA CORPORACION 2022-2026 EN EL ESTADIO MPAL. MERCEDES GONZALES DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 29100 11-001-01	Ceremonial y Protocolo	16,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	2,062.50
Total de retenciones:		2,062.50

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	16,500.00
Monto Total:		16,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	16,500.00
- RETENCIONES	2,062.50
TOTAL	14,437.50



Firma y Sello de Presupuesto



Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería



Recibido por:

Katerine Gissel Guevara Sorto

Identidad No.:

1411-1988-00163

0s+js/j9JmdJ9kYXHkTxlGcT+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/vwM5qw7Ac+1HoVCEK4vortbj5IH9/sL2zotUDD06fkIVUcDOJbrrJRC1aQoHOYekXWwI3y3la5in
NKHbeV4j+Tf7XCGZOkgh4my9HLxRmB5oqTSCsiVc5GV+6RAzGG TuLvurWf5BaC



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO

CONTRATO POR ELABORACIÓN DE 300 MERIENDAS, QUE SERÁN ENTREGADAS A LA POBLACION EN GENERAL EN LA ACTIVIDAD DE TOMA DE POSESION DE LA NUEVA CORPORACION 2022-2026 EN EL ESTADIO MUNICIPAL MERCEDES GONZALES COORDINADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal** y **KATERINE GISSEL GUEVARA SORTO**, **Nacionalidad** Hondureña, con tarjeta de identidad No.1411-1988-00163, RTN No.14111988001634 quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA. -

Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de la señora: **KATERINE GISSEL GUEVARA SORTO**, para que pueda prestar sus servicios POR ELABORACIÓN DE 300 MERIENDAS, QUE SERÁN ENTREGADAS A LA POBLACION EN GENERAL EN LA ACTIVIDAD DE TOMA DE POSESION DE LA NUEVA CORPORACION 2022-2026 EN EL ESTADIO MUNICIPAL MERCEDES GONZALES COORDINADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CLAUSULA SEGUNDA. -

El Monto del Contrato es por un valor de: **DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L.16,500.00)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

1. Elaboración de 300 Meriendas (COMIDA) a valor de L. 55.00 c/u incluyendo el 12.5% Total.....L. 16,500.00

Cultura, Patria y Trabajo

Total..... L. 16,500.00

CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una sola Cuota de: **DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L.16,500.00)** una vez finalizado el evento.

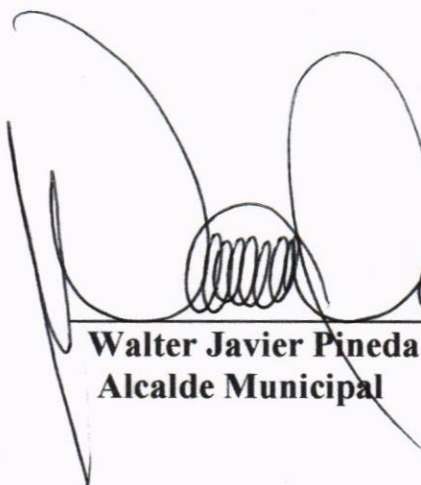
Se le realiza la retención el 12.5% ISR del total del contrato como lo establecido por la ley, al mismo contrato para efectos de retenciones, equivalentes a: **DOS MIL SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100 (L.2,062.50)**. quedando como pago al proveedor la cantidad de: **CATORCE MIL CUATROSIENTOS TREINTE Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS CON 50/100 (L. 14,437.50)**

CLAUSULA CUARTA:

El Tiempo establecido para la realización del evento es de fecha **01 día MARTES 25 DE ENERO del 2022.**

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepaque, a los 19 días del mes de ENERO 2022.


Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal


Katherine Gissel Guevara Sorto
Contratista



Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 31/01/2022

Hora : 02:45 p.m.

USUARIO: LESLIE. LOPEZ

Orden de Pago No.: 5780

L.: 14,300.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5696

Fecha de Emisión: 31/1/2022

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: DORIS SUYAPA MADRID

Id/RTN: 14111967000075

La Cantidad en Letras: CATORCE MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

ELABORACION DE 250 MERIENDAS (COMIDA) Y FRESCO NATURAL ENTREGADO EN CABILDO ABIERTO E RENDICION DE CUENTAS PORCENTAJE DE LA MUJER AÑO 2021, ELECCION Y JURAMENTACION DE RED DE MUJERES A NIVEL MUNICIPAL Y CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER HONDUREÑA COORDINADO POR LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER. SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 000 003 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	14,300.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,787.50
Total de retenciones:		1,787.50

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	14,300.00
Monto Total:		14,300.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	14,300.00
- RETENCIONES	1,787.50
TOTAL	12,512.50



Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.: 1411-1967-00007

0s+jsj9JmdJ9kYXHkftxL GcT+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/VwM5qw7Ac+1HoVCEK4vortbj5IH9/sL2zotUDD06fkVUcDOJbrrJRC1aQoHOYekXWwWf3y3la5in NKHbeV4j+Tf7XCGZOKgh4my9HLxRmB5oqTSCSiVc5GV+6RAzGG TuLvurWf5BaC



SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTEPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO

Contrato por Elaboración de 250 MERIENDAS (COMIDA) Y FRESCO NATURAL PARA SER ENTREGADOS EN CABILDO ABIERTO DE RENDICION DE CUENTAS PRESUPUESTO INVERSION DEL AÑO 2021 DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER Y CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER, COORDINADO POR LA Municipalidad San Francisco del Valle, Ocotepeque.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal y Doris Suyapa Madrid, Nacionalidad Hondureña**, con tarjeta de identidad No.1411-1967-00007 RTN No.14111967000075 quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de la señora: **Doris Suyapa Madrid**, para que pueda prestar sus servicios en Elaboración de Contrato por Elaboración de 250 MERIENDAS (COMIDA) Y FRESCO NATURAL PARA SER ENTREGADOS EN CABILDO ABIERTO DE RENDICION DE CUENTAS PRESUPUESTO INVERSION DEL AÑO 2021 DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER Y CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER, COORDINADO POR LA Municipalidad San Francisco del Valle, Ocotepeque.

CLAUSULA SEGUNDA. -

El Monto del Contrato es por un valor de: **CATORCE MIL TRESIENTOS LEMPIRAS EXACTOS, CON 00/100. (L.14,300.00)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



1. Elaboración de 250 MERIENDAS (COMIDA) CON FRESCO NATURAL a
valor de L. 57.20 INCLUYENDO EL 12.5%
Total..... L.14,300.00

Total..... L. 14,300.00

CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una sola Cuota de: CATORCE MIL TRESIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 14,300.00) una vez finalizado el evento.

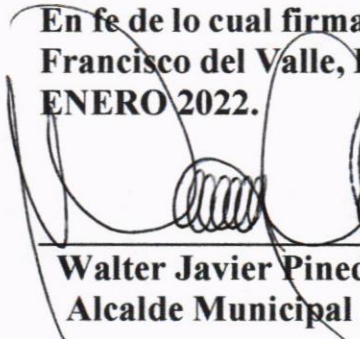
Se le realiza la retención el 12.5% ISR del total del contrato como lo establecido por la ley, al mismo contrato para efectos de retenciones, equivalentes a: MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS CON 50/100 (L. 1,787.50). quedando como pago al proveedor la cantidad de: DOCE MIL QUINIENTOS DOCE LEMPIRAS EXACTOS CON 50/100, (L. 12,512.50).

CLAUSULA CUARTA:

El Tiempo establecido para la realización del evento es de un día DOMINGO 30 DE ENERO del 2022.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepeque, a los 25 días del mes de ENERO 2022.


Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal


Doris Suyapa Madrid
Contratista



Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2022
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 31/01/2022
Hora : 02:48 p.m.
USUARIO: LESLIE. LOPEZ

Orden de Pago No.: 5781

L.: 14,300.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5697

Fecha de Emisión: 31/1/2022

No. Cheque/Nota de Débito:

Páguese a: OLGA ESTELA DERAS PINEDA

Id/RTN: 1413195700122

La Cantidad en Letras: CATORCE MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

ELABORACION DE 250 MERIENDAS (COMIDA) Y FRESCO NATURAL ENTREGADO EN CABILDO ABIERTO E RENDICION DE CUENTAS PORCENTAJE DE LA MUJER AÑO 2021, ELECCION Y JURAMENTACION DE RED DE MUJERES A NIVEL MUNICIPAL Y CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER HONDUREÑA COORDINADO POR LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER. SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 000 003 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	14,300.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,787.50
Total de retenciones:		1,787.50

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	14,300.00
Monto Total:		14,300.00

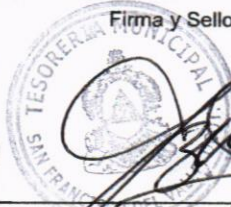
RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	14,300.00
- RETENCIONES	1,787.50
TOTAL	12,512.50



Firma y Sello de Presupuesto



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesorería

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/9JmdJ9kYXHkTxlGcT+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/vwM5qw7Ac+1HoVCEK4vortbj5IH9/sL2zotUDD06fkiVUCDOJbrJRC1aQoHOFYekXWwlw13y3la5in
NKHbeV4j+Tf7XCGZOKgh4my9HLxRmB5oqTSCsiVc5GV+6RAzGG TuLvurWf5BaC



SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTEPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO

Contrato por Elaboración de 250 MERIENDAS (COMIDA) Y FRESCO NATURAL PARA SER ENTREGADOS EN CABILDO ABIERTO DE RENDICION DE CUENTAS PRESUPUESTO INVERSION DEL AÑO 2021 DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER Y CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER, COORDINADO POR LA Municipalidad San Francisco del Valle, Ocotepeque.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal y OLGA ESTELA DERAS PINEDA**, Nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No.1413-1957-00122 RTN No.1413195700122 quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA. -

Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de la señora: **OLGA ESTELA DERAS PINEDA**, para que pueda prestar sus servicios en Elaboración de Contrato por Elaboración de 250 MERIENDAS (COMIDA) Y FRESCO NATURAL PARA SER ENTREGADOS EN CABILDO ABIERTO DE RENDICION DE CUENTAS PRESUPUESTO INVERSION DEL AÑO 2021 DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER Y CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER, COORDINADO POR LA Municipalidad San Francisco del Valle, Ocotepeque.

CLAUSULA SEGUNDA. -

El Monto del Contrato es por un valor de: **CATORCE MIL TRESIENTOS LEMPIRAS EXACTOS, CON 00/100. (L.14,300.00)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:



SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTEPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



1. Elaboración de 250 MERIENDAS (COMIDA) CON FRESCO NATURAL a
valor de L. 57.20 INCLUYENDO EL 12.5%
Total..... L.14,300.00

Total..... L. 14,300.00

CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una sola Cuota de: CATORCE MIL TRESIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 14,300.00) una vez finalizado el evento.

Se le realiza la retención el 12.5% ISR del total del contrato como lo establecido por la ley, al mismo contrato para efectos de retenciones, equivalentes a: MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS CON 50/100 (L. 1,787.50). quedando como pago al proveedor la cantidad de: DOCE MIL QUINIENTOS DOCE LEMPIRAS EXACTOS CON 50/100, (L. 12,512.50).

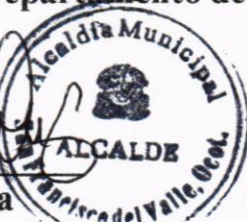
CLAUSULA CUARTA:

El Tiempo establecido para la realización del evento es de un día DOMINGO 30 DE ENERO del 2022.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepeque, a los 25 días del mes de ENERO 2022.

Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal



Olga Estela Deras Madrid
Contratista



Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/01/2022

Hora : 10:31 a.m.

USUARIO: LESLIE.LOPEZ

Orden de Pago No.: 5739

L.: 6,320.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5657

Fecha de Emisión: 24/1/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: JOSE ANTONIO ERAZO HERNANDEZ

Id/RTN: 1416195100057

La Cantidad en Letras: SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO POR FABRICACIÓN DE 08 DOCENAS DE COHETE DE VARA Y 10 DOCENAS DE COHETES BOMBA, PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO DE AUTORIDADES MUNICIPALES, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 29100 15-013-01	Ceremonial y Protocolo	6,320.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	790.00
Total de retenciones:		790.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	6,320.00
Monto Total:		6,320.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,320.00
- RETENCIONES	790.00
TOTAL	5,530.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

1416 1951 00057

LA BENDICIÓN
PAGADO

0s+js/9JmdJ9kYXhkTtLGCt+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/VwM5qw7Ac+1HoVCEK4vortbj5IH9/sL2zotUDD06fkIVUcDOJbrrJRC1aQoHOYekXWwIwI3y3la5in
NKHbeV4j+Tf7XCGZOGkh4my9HLxRmB5oqTSCsIVc5GV+6RAzGG TuLvurWf5BaC



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



Contrato por Fabricación de 08 docenas de Cohete de Vara y 10 docenas de cohetes Bomba, para realización de Actividad CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO DE AUTORIDADES MUNICIPALES, San Francisco del Valle, Ocotepeque.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No **1411-1976-00049** extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal** y **José Antonio Erazo Hernández**, Nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. **1416-1951-00057**, RTN **1416-1951-000571** y quien en adelante se llamara el **Contratado**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

El Objeto del Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios Del señor: **José Antonio Erazo Hernández**, para que pueda Prestar sus servicios por Fabricación de 08 docenas de Cohete de Vara y 10 docenas de cohetes Bomba, para realización de Actividad **CEREMONIA DE TRASPASO DE MANDO DE AUTORIDADES MUNICIPALES**, San Francisco del Valle, Ocotepeque.

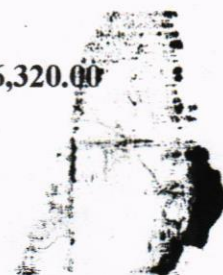
CLAUSULA SEGUNDA. -

El Monto del Contrato es por un valor de: **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L.6,320.00)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

1. Compra de 08 docenas de cohetes de vara a valor de L. 240 C/U TOTAL CON ISR 12.5% INCLUIDO.....L. 1,920.00
2. Compra de 10 docenas de cohetes bomba a valor de L. 440 C/U TOTAL CON ISR 12.5% INCLUIDO.....L. 4,400.00

Total.....L. 6,320.00

Cultura, Patria y Trabajo





Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una sola Cuota de: **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L.6,320.00)** una vez entregada dicha pólvora de conformidad con lo antes establecido.

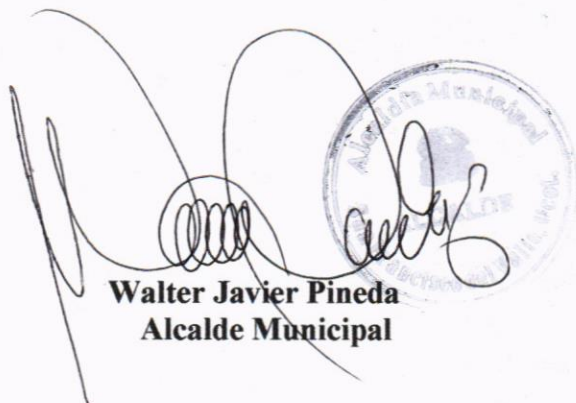
Se le realiza la retención el 12.5% ISR del total del contrato como lo establecido por la ley al mismo contrato para efectos de retenciones, equivalentes a: **SETECIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 790.00)**, para un pago total **AL PROVEEDOR de: CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100, (5,530.00).**

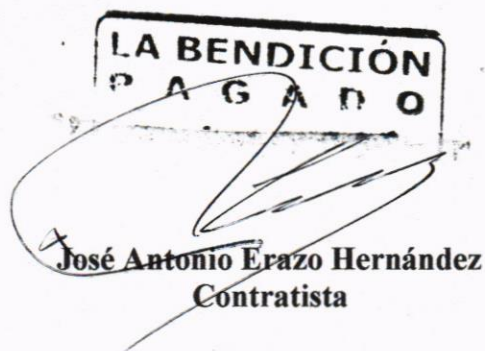
CLAUSULA CUARTA:

El Tiempo establecido para la entrega de la pólvora es de 01 día fecha 24 de enero del año 2022

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepeque, a los 20 días del mes de enero 2022.


Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal


José Antonio Erazo Hernández
Contratista



Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/01/2022
Hora : 10:45 a.m.
USUARIO: LESLIE.LOPEZ

Orden de Pago No.: 5736

L.: 11,399.30

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5655

Fecha de Emisión: 21/1/2022

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: DORIS SUYAPA MADRID

Id/RTN: 14111967000075

La Cantidad en Letras: ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO POR ELABORACION DE 110 ALMUERZOS (COMIDA Y FRESCO NATURAL) ENTREGADOS EN CABILDO ABIERTO DE RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021. CELEBRADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL CON LA PARTICIPACION DE LAS BASES COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO E INSTITUCIONES CON LAS QUE TIENE RELACION LA MUNICIPALIDAD, EL DIA DOMINGO 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 000 003 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	11,399.30

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,424.91
Total de retenciones:		1,424.91

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	11,399.30
Monto Total:		11,399.30

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	11,399.30
- RETENCIONES	1,424.91
TOTAL	9,974.39

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:

Identidad No.:

x Doris Suyapa Madrid
1411-19671-00007

0s+jsj9JmdJ9kYXHkTxlGcT+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/vwM5qw7Ac+1HoVCEK4vortbj5IH9/sL2zotUDD06fkIVUcDOJbrrJRC1aQoHOYekXWwIw3y3la5in
NKHbeV4j+Tf7XCGZOkgh4my9HLxRmB5oqTSCsIVc5GV+6RAzGG TuLvurWf5BaC



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO

Contrato por Elaboración de 110 ALMUERZOS (COMIDA) Y FRESCO NATURAL PARA SER ENTREGADOS EN CABILDO ABIERTO DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2021 EN EL AUDITORIO MUNICIPAL, COORDINADO POR LA Municipalidad San Francisco del Valle, Ocotepeque.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal y Doris Suyapa Madrid, Nacionalidad** Hondureña, con tarjeta de identidad No.1411-1967-00007 RTN No.14111967000075 quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de la señora: **Doris Suyapa Madrid**, para que pueda prestar sus servicios en Elaboración de Contrato por Elaboración de 110 ALMUERZOS (COMIDA) Y FRESCO NATURAL PARA SER ENTREGADOS EN CABILDO ABIERTO DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2021 EN EL AUDITORIO MUNICIPAL, Municipalidad San Francisco del Valle, Ocotepeque.

CLAUSULA SEGUNDA. -

El Monto del Contrato es por un valor de: **ONCE MIL TRESIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS, CON 30/100. (L.11,399.30)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

1. Elaboración de 110 ALMUERZOS (COMIDA) CON FRESCO NATURAL a
valor de L. 103.63 INCLUYENDO EL 12.5%
Total..... L.11,399.30



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



Total..... L. 11,399.30

CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una sola Cuota de: **ONCE MIL TRESIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS CON 30/100 (L. 11,399.30)** una vez finalizado el evento.

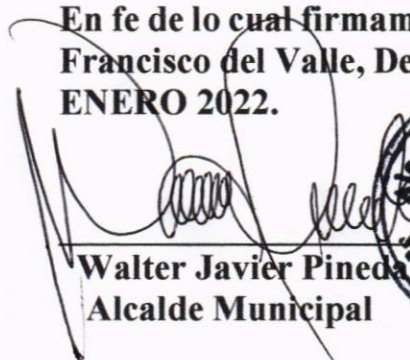
Se le realiza la retención el 12.5% ISR del total del contrato como lo establecido por la ley, al mismo contrato para efectos de retenciones, equivalentes a: **MIL CUATROSIENTOS VEINTE Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS CON 91/100 (L. 1,424.91).** quedando como pago al proveedor la cantidad de: **NUEVE MIL NOVESIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS CON 39/100, (L. 9,974.39).**

CLAUSULA CUARTA:

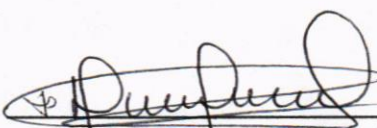
El Tiempo establecido para la realización del evento es de fecha 01 día **DOMINGO 16 DE ENERO del 2022.**

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente **CONTRATO**, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepeque, a los 13 días del mes de **ENERO 2022.**


Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal




Doris Suyapa Madrid
Contratista



Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 31/01/2022

Hora : 02:58 p.m.

USUARIO: LESLIE. LOPEZ

Orden de Pago No.: 5783

L.: 7,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5699

Fecha de Emisión: 31/1/2022

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: JAIME ARTURO HENRIQUEZ MEJIA

Id/RTN: 14131964001310

La Cantidad en Letras: SIETE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO POR ALQUILER DE 05 HORAS DE MUSICA DE MARIMBA PARA ANIMACION EN TOMA DE POSESION DE LA NUEVA CORPORACION MUNICIPAL 2022-2026 EN EL ESTADIO MUNICIPAL MERCEDES GONZALES DEL CASCO URBANO COORDINADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL VALLE EL DIA MARTES 25 DE ENERO DEL AÑO 2022.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 29100 11-001-01	Ceremonial y Protocolo	7,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	937.50
Total de retenciones:		937.50

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	7,500.00
Monto Total:		7,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	7,500.00
- RETENCIONES	937.50
TOTAL	6,562.50

Firma y Sello de Presupuestado:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Firma y Sello de Tesorería:

Recibido por:

Identidad No.: 1413-1964-06131

0s+js/9JmdJ9kYXHk/TxLGcT+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/vwM5qw7Ac+1HoVCEK4vortbj5IH9/sL2zotUDD06fkIVUcDOJbrrJRC1aQoHOFYekXWwlwI3y3la5in
NKHbeV4j+Tf7XCGZOkgh4my9HLxRmB5oqTSCsiVc5GV+6RAzGG TuLvurWf5BaC



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO

Contrato POR ALQUILER 05 HORAS DE MARIMBA PARA ACTIVIDAD DE TOMA DE POSESION DE LA NUEVA CORPORACION MUNICIPAL 2022-2026 EN EL ESTADIO MERCEDES GONZALES DEL CASCO URBANO, COORDINADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal, Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal** y **JAIME ARTURO HENRRIQUEZ MEJIA**, Nacionalidad Hondureño, con tarjeta de identidad No.1413-1964-00131, RTN No.14131964001310 quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del señor: **JAIME ARTURO HENRRIQUEZ MEJIA**, para que pueda prestar sus servicios **POR ALQUILER 05 HORAS DE MARIMBA PARA ACTIVIDAD DE TOMA DE POSESION DE LA NUEVA CORPORACION MUNICIPAL 2022-2026 EN EL ESTADIO MERCEDES GONZALES DEL CASCO URBANO, COORDINADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.**

CLAUSULA SEGUNDA. -

El Monto del Contrato es por un valor de: **SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS, CON 00/100. (L.7,500.00)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

1 Contratación de 05 horas Sonido Marimba para ANIMACION EN ACTIVIDAD DE TOMA DE POSESION, a valor por hora de L.1,500.00 c/hora CON ISR 12.5% INCLUIDO

total.....L.7, 500.00

Cultura, Patria y Trabajo

Total..... L.7, 500.00

CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una sola Cuota de: SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 7,500.00) una vez finalizado el evento.

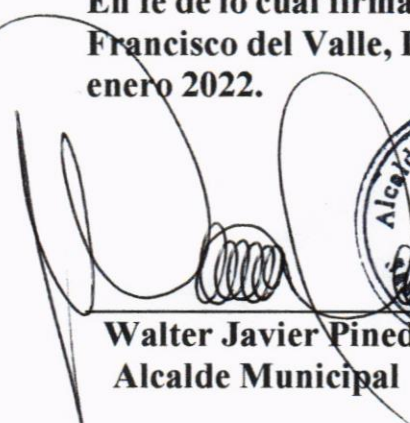
Se le realiza la retención el 12.5% ISR del total del contrato como lo establecido por la ley al mismo contrato para efectos de retenciones, equivalentes a: NOVESIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS CON 50/100 (L. 937.50), quedando como pago al proveedor la cantidad de: SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS CON 50/100 (L. 6,562.50).

CLAUSULA CUARTA:

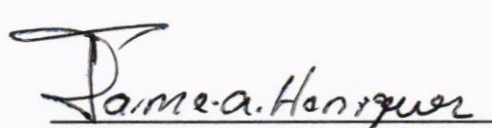
El Tiempo establecido para la realización de la actividad es de 01 día el cual se realizará en fecha 25 de Enero del 2022.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepeque, a los 19 días del mes de enero 2022.


Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal




JAIME ARTURO HENRRIQUEZ MEJIA
Contratista



SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 31/01/2022

Hora : 02:58 p.m.

USUARIO: LESLIE. LOPEZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5783

L.: 7,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5699

Fecha de Emisión: 31/1/2022

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: JAIME ARTURO HENRIQUEZ MEJIA

Id/RTN: 14131964001310

La Cantidad en Letras: SIETE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO POR ALQUILER DE 05 HORAS DE MUSICA DE MARIMBA PARA ANIMACION EN TOMA DE POSESION DE LA NUEVA CORPORACION MUNICIPAL 2022-2026 EN EL ESTADIO MUNICIPAL MERCEDES GONZALES DEL CASCO URBANO COORDINADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL VALLE EL DIA MARTES 25 DE ENERO DEL AÑO 2022.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 29100 11-001-01	Ceremonial y Protocolo	7,500.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	937.50
Total de retenciones:		937.50

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	7,500.00
Monto Total:		7,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	7,500.00
- RETENCIONES	937.50
TOTAL	6,562.50

Firma y Sello de Presupuesto:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:

Identidad No.:

Jaime O. Henriquez
1413-1964-06131

0s+jsj9JmdJ9kYXHkTxlGcT+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/VwM5qw7Ac+1HoVCEK4vortbj5IH9/sL2zotUDD06fkIVUcDOJbrJRC1aQoHOFYekXWwIwI3y3la5in
NKHbeV4j+Tf7XCGZOKgh4my9HLxRmB5oqTSCsiVc5GV+6RAzGG TuLvurWf5BaC



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO

Contrato POR ALQUILER 05 HORAS DE MARIMBA PARA ACTIVIDAD DE TOMA DE POSESION DE LA NUEVA CORPORACION MUNICIPAL 2022-2026 EN EL ESTADIO MERCEDES GONZALES DEL CASCO URBANO, COORDINADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal, Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal** y **JAIME ARTURO HENRRIQUEZ MEJIA**, Nacionalidad Hondureño, con tarjeta de identidad No.1413-1964-00131, RTN No.14131964001310 quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del señor: **JAIME ARTURO HENRRIQUEZ MEJIA**, para que pueda prestar sus servicios **POR ALQUILER 05 HORAS DE MARIMBA PARA ACTIVIDAD DE TOMA DE POSESION DE LA NUEVA CORPORACION MUNICIPAL 2022-2026 EN EL ESTADIO MERCEDES GONZALES DEL CASCO URBANO, COORDINADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.**

CLAUSULA SEGUNDA.-

El Monto del Contrato es por un valor de: **SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS, CON 00/100. (L.7,500.00)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

1 Contratación de 05 horas Sonido Marimba para ANIMACION EN ACTIVIDAD DE TOMA DE POSESION, a valor por hora de L.1,500.00 c/hora CON ISR 12.5% INCLUIDO

total.....L.7, 500.00

Cultura, Patria y Trabajo

Total..... L.7, 500.00

CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una sola Cuota de: SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 7,500.00) una vez finalizado el evento.

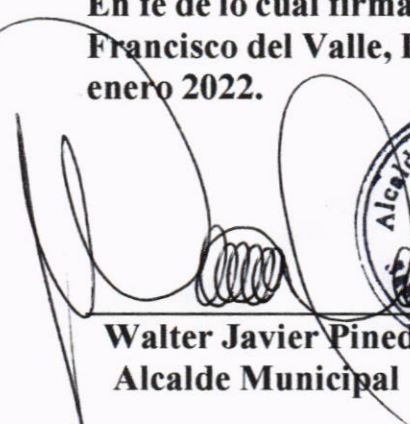
Se le realiza la retención el 12.5% ISR del total del contrato como lo establecido por la ley al mismo contrato para efectos de retenciones, equivalentes a: NOVESIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS CON 50/100 (L. 937.50), quedando como pago al proveedor la cantidad de: SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS CON 50/100 (L. 6,562.50).

CLAUSULA CUARTA:

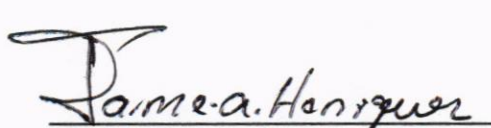
El Tiempo establecido para la realización de la actividad es de 01 día el cual se realizará en fecha 25 de Enero del 2022.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepeque, a los 19 días del mes de enero 2022.


Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal




JAIME ARTURO HENRRIQUEZ MEJIA
Contratista



Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 31/01/2022

Hora : 02:52 p.m.

USUARIO: LESLIE. LOPEZ

Orden de Pago No.: 5782

L.: 7,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5698

Fecha de Emisión: 31/1/2022

No. Cheque/Nota de Debito:

Pague a: JAIME ARTURO HENRIQUEZ MEJIA

Id/RTN: 14131964001310

La Cantidad en Letras: SIETE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO POR ALQUILER DE 05 HORAS DE MARIMBA Y SONIDO ESTACIONARIO EN CABILDO ABIERTO E RENDICION DE CUENTAS PORCENTAJE DE LA MUJER AÑO 2021, ELECCION Y JURAMENTACION DE RED DE MUJERES A NIVEL MUNICIPAL Y CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER HONDUREÑA COORDINADO POR LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER. SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 000 003 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	7,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	937.50
Total de retenciones:		937.50

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	7,500.00
Monto Total:		7,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	7,500.00
- RETENCIONES	937.50
TOTAL	6,562.50

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:

Identidad No.:

Jaime A. Henriquez
1413-1964-00131

0s+js/9JmdJ9kYXHkTxlGcT+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/VwM5qw7Ac+1HoVCEK4vortbj5IH9/sL2zotUDD06fkIVUcDOJbrrJRC1aQoHOFYekXWwI3y3la5in
NKHbeV4j+Tf7XCGZOKgh4my9HLxRmB5oqTSCsiVc5GV+6RAzGG TuLvurWf5BaC



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO

Contrato POR ALQUILER DE 05 HORAS DE MARIMBA PARA ACTIVIDAD DE CABILDO ABIERTO RENDICION DE CUENTAS EJECUCION DE PRESUPUESTO AÑO 2021 OMM Y CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER, COORDINADA POR LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal, Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal** y **JAIME ARTURO HENRRIQUEZ MEJIA**, Nacionalidad Hondureño, con tarjeta de identidad No.1413-1964-00131, RTN No.14131964001310 quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del señor: **JAIME ARTURO HENRRIQUEZ MEJIA**, para que pueda prestar sus servicios **POR ALQUILER DE 05 HORAS DE MARIMBA PARA ACTIVIDAD DE CABILDO ABIERTO RENDICION DE CUENTAS EJECUCION DE PRESUPUESTO AÑO 2021 OMM Y CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER, COORDINADA POR LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.**

CLAUSULA SEGUNDA. -

El Monto del Contrato es por un valor de: **SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS, CON 00/100. (L.7,500.00)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

1 Contratación de 05 horas Sonido Marimba para ANIMACION EN ACTIVIDAD DE CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER, a valor por hora de L.1,500.00 c/hora
CON ISR 12.5% INCLUIDO
total.....L.7, 500.00

Cultura, Patria y Trabajo

Total..... L.7, 500.00

CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una sola Cuota de: SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 7,500.00) una vez finalizado el evento.

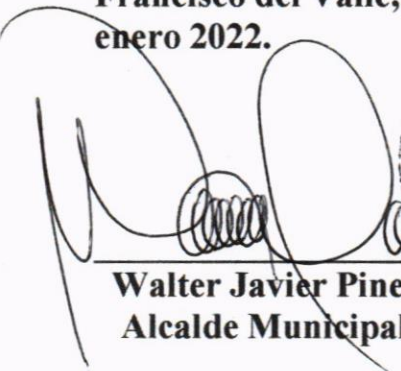
Se le realiza la retención el 12.5% ISR del total del contrato como lo establecido por la ley al mismo contrato para efectos de retenciones, equivalentes a: NOVESIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS CON 50/100 (L. 937.50), quedando como pago al proveedor la cantidad de: SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS CON 50/100 (L. 6,562.50).

CLAUSULA CUARTA:

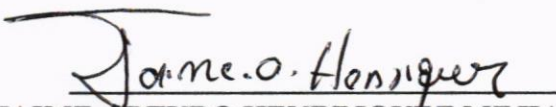
El Tiempo establecido para la realización de la actividad es de 01 día el cual se realizará en fecha 30 DOMINGO de enero del 2022.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepeque, a los 25 días del mes de enero 2022.


Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal




JAIME ARTURO HENRRIQUEZ MEJIA
Contratista



SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTEPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com

Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros La Corporación Municipal de San Francisco del Valle, Ocotepeque, presidida por el **Alcalde Municipal Ing. Walter Javier Pineda** mayor de edad casado hondureño por nacimiento con **Tarjeta de Identidad No. 1411-1985-00041** y de este domicilio actuando en su condición de **Alcalde Municipal** nombrado por la voluntad Soberana del Pueblo Hondureño expresada a través del Sufragio realizadas en las Elecciones Generales del 28 de Noviembre del 2021 y certificada por el **Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral en pleno de consejeros mediante certificación No.2617-2021, punto III del acta No.74-2021 de fecha 20 de Diciembre 2021**, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos Y donde se declara electo en este cargo y por un periodo comprendido de 04 años al Ciudadano por una parte y que se denominara el Contratante, y por la otra **KEIRIN LILIANA SOLORIZANO AGUILAR** mayor de edad Soltera hondureña **INGENIERO CIVIL** con No. de identidad **1413-2000-00054**, RTN **14132000000549**, quien en adelante se denominara como **CONTRATADA INGENIERO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD** convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS**, como **Responsable DE LA UNIDAD DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS (USOP)**, financiada por la **Municipalidad San Francisco del Valle, Ocotepeque**, en este acto hemos convenido celebrar el siguiente contrato de acuerdo a las clausulas siguientes :

PRIMERA: Antecedentes La Municipalidad de San Francisco del Valle, Ocotepeque ha iniciado LA CONTRATACION DE UN INGENIERO CIVIL PARA COORDINAR TODAS LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN LA UNIDAD DE SERVICIOS OBRAS PUBLICAS" financiado con los recursos Municipales de transferencias Gobierno Central de Honduras y Gobierno Local, para la ejecución y control de proyectos de bien común de Municipio de San Francisco del Valle, Ocotepeque.

SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO: El contrato tiene un periodo de duración del 03 de Enero del 2022 y finalizando el 31 de Diciembre del 2022.

TERCERA: Atribuciones del Contratante: 1) EL CONTRATANTE podrá pedir al Contratado los servicios y colaboración puntual en cualquier otro proyecto financiado por ONGS externas o internas; 2) EL CONTRATANTE a efectos de un mejor cumplimiento y desarrollo de la labor del CONTRATADO, proporcionará todas las condiciones requeridas en los términos y condiciones del presente contrato, 3) EL CONTRATANTE cancelara por la prestación de los servicios al CONTRATADO el monto señalado en la cláusula quinta del presente contrato bajo la modalidad allí descrita; EL CONTRATADO dependerá funcional y administrativamente del Gerente General de la Municipalidad de San Francisco del Valle, Ocotepeque Alcalde Municipal Ing. Walter Javier Pineda y Gerencia Administrativa de dicha Municipalidad como de las partes Administrativas y Operativas, quienes evaluarán el rendimiento de calidad y eficiencia de trabajo encomendado al CONTRATADO.

Cultura, Patria y Trabajo

La Municipalidad quien evaluara el rendimiento de calidad y eficiencia del trabajo encomendado AL CONTRATANTE. En caso de considerar no satisfactorio o deficiente el trabajo DEL CONTRATADO, se podrá rescindir este contrato con el preaviso de dos (2) semanas indicado en la cláusula señalada.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATADO Y OBJETO DEL CONTRATO:

- A) Ejecutar el Plan de Adquisiciones y Contrataciones de acuerdo a los procesos administrativos establecidos en las guías prácticas, contrato y convenios, como la verificación de la entrega de suministros adquiridos.
- B) Realizar una óptima y eficiente administración de los recursos humanos, logísticos, financieros suministrados para la ejecución de sus funciones o responsabilidades.
- C) Brindar apoyo operativo oportuno y adecuado para la consecución de los objetivos propuestos para el cumplimiento de las funciones, manteniendo una efectiva comunicación permanente con todas las partes internas y externas.
- D) Elaborar, organizar y supervisar los planes, estándares, metas y objetivos operativos como financieros para la adecuada ejecución de los diferentes proyectos o actividades en el seguimiento a todas las actividades de Servicios y Obras Publicas de la Municipalidad.
- E) Desarrollar capacidades institucionales y humanas a nivel de municipios comunidades y actores involucrados.
- F) Acompañamiento en todos los procesos administrativos y operativos de las partes involucradas.
- G) Participar en las reuniones de inicio de las autoridades de la mancomunidad y municipalidad para socializar el Plan Operativo Anual del Proyectos.
- H) Elaboración de un Plan de trabajo Semanal, Mensual, para el cumplimiento de metas y objetivos, articulado al POA MUNICIPAL.
- I) Participacion en reuniones periódicas con las autoridades Municipales, Mancomunidad, fuerzas vivas de las comunidades para el debido seguimiento de los avances necesarios para el logro de los productos esperados.
- J) Elaboraciones de informes mensuales y semanales e informe final.
- K) Ejecución oportuna y eficaz de los productos y resultados establecidos en el marco lógico de seguimiento a todas las actividades de infraestructura en general.
- L) Proporcionar la información obtenida a la MUNICIPALIDAD.
- M) Trabajar mancomunadamente con los diferentes participantes de los proyectos a nivel de Mancomunidad y Municipal como ser, Cajas Rurales, Juntas de Agua, Productores Agrícolas, Patronatos y demás.
- N) Participar en la entrega de insumos de oficina, insumos ferreteros y otros entregados a las diferentes organizaciones, y grupos organizados.
- O) Mantener una amplia coordinación de trabajo con las Unidades Municipales UTGM (UNIDAD TECNICA DE GESTION MUNICIPAL) CONTABILIDAD, GERENCIA MUNICIPAL, TESORERIA, ALCALDE MUNICIPAL.
- P) El contratado tendrá su cede de trabajo en la Municipalidad de San Francisco del Valle, Ocoatepeque, pudiendo desplazarse a otros Municipios o territorio Municipal para las diferentes actividades de campo que sus actividades lo requieran. El CONTRATADO estará obligado a trabajar en horas y días inhábiles cuando así lo exija la naturaleza de su trabajo o cuando así se requiera. En ningún caso el CONTRATADO estará obligado a permanecer más de 12 horas diarias



Mun
ALC
Franc

en su trabajo. Cuando EL CONTRATADO debe prestar sus servicios profesionales los días de descanso o los días feriados o de fiesta nacional por exigencias de su trabajo tendrá derecho a los días y horas de descanso compensatorios que correspondan.

ESTIPULACIONES:

1. EL contratado conviene someterse a las disposiciones del Reglamento Interno de trabajo de la Municipalidad.
2. Conocer y cumplir los estatutos del CONTRATANTE, el reglamento interno de trabajo, procedimientos administrativos y demás normas emanadas de las mismas.
3. Atender, brindar y ejecutar su trabajo con cortesía y amabilidad, para con las personas con las cuales se relaciona dentro del ámbito de su trabajo.
4. Participar activamente en las actividades de capacitación, seminarios, simposios, charlas y estudios que promueva el CONTRATANTE.
5. Ejecutar por sí mismo su trabajo con la mayor eficiencia, cuidado y esmero en el tiempo lugar y condiciones convenidas.
6. Obrar en las buenas costumbres y conductas ejemplares ya sea durante o fuera de su prestación de su servicio.
7. Acatar las medidas preventivas de Higiene, Seguridad y Bioseguridad que acuerde o indique el CONTRATANTE.
8. Abstenerse de cuando pueda poner en peligro su propia seguridad, las de sus compañeros de trabajo de otras personas, así como la de los establecimientos, talleres y lugares de trabajo.
9. Cumplir las demás obligaciones que impone el código de trabajo, el respectivo manual de funciones, las leyes vigentes y nuestro reglamento interno de trabajo.

QUINTA: FINANCIAMIENTO, FORMA DE PAGO: la Municipalidad se compromete a pagar a la Ingeniero Civil por los servicios prestados a través de efectivo o cheques emitidos por el área contable y entregados a través de la Unidad de Tesorería Municipal la cantidad detallada a continuación: sueldo mensual L. 16,000.00; 13avo sueldo proporcional L. 1,333.33 mensual; 14avo sueldo proporcional L.1,333.33 mensual; auxilio de cesantía proporcional L. 1,555.55 mensual , para un **TOTAL mensual de L. 20,222.21** (VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y DOS LEMPIRAS EXACTOS CON 21/100). Cualquier causa injustificada de inasistencia al trabajo por parte DEL CONTRATADO será sancionada con la deducción proporcional del sueldo. El pago de este sueldo se efectuará quincenalmente el 15 de cada mes, y 30 de cada mes, mediante cheques extendido a nombre DEL CONTRATADO.

EL CONTRATADO acepta que dentro de la cantidad total a recibir se encuentra incluido los beneficios sociales (auxilio de cesantía, décimo tercer y cuarto mes).

SEXTA: RETENCIONES: En concepto de Impuesto Sobre la Renta se aplicarán las deducciones de acuerdo a la tabla de impuestos sobre la renta vigente en el año 2021, si aplicara.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Luis', is written over a circular fingerprint. The signature is fluid and cursive.

ic/p
ALDI
scod

SEPTIMA: VACACIONES: EL CONTRATADO tendrá derecho a un periodo de vacaciones de acuerdo a lo estipulado en el Código de Trabajo de Honduras (Decreto No. 189 del 19 de mayo de 1959).

OCTAVA: PROPIEDAD, CUSTODIAS, Y DEPOSITO DE DOCUMENTOS; los documentos procesados por el técnico serán propiedad exclusiva de la **Municipalidad San Francisco del Valle, Ocotepeque** que dispondrá de ellos según sus criterios y **El Contratado** no podrá disponer para sí, ni proporcionarlo para terceros, ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita por la **Municipalidad**. **El Técnico** estará obligado a proporcionar a la **Municipalidad** todos los datos empleados durante la elaboración del trabajo. **El Técnico** se obliga a guardar toda la confidencialidad que implica el ejercicio de sus funciones, así como también se obliga a reflejar buenas costumbres y conducta ejemplar durante las horas de servicios con mayor eficiencia, cuidado en el tiempo, lugar y condiciones convenidas.

NOVENA: MODIFICACION DEL CONTRATO; El contrato podrá ser modificado mediante adendum siempre que las partes lo convengan por escrito.

DECIMA: LUGAR DE TRABAJO; LA CONTRATADA deberá realizar su trabajo en las Oficinas Municipales cuando son de criterio documental y digital, y de campo cuando el proyecto lo requiera, en el horario que la **Municipalidad** establezca.

DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE RESOLUCION; La **Municipalidad** podrá resolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las siguientes causas:

1. Muerte o Incapacidad sobrevenida del **Técnico** individual salvo que pudiesen realizar los servicios sus sucesores.
2. Incumplimiento grave o reiterado de las condiciones contractuales del presente contrato.
3. Cesión del contrato o subcontratación, en todo o parte, sin previa autorización de la **Municipalidad**.
4. Por comportamiento irresponsable en el desempeño de sus funciones.
5. Por caso Fortuito o por fuerza mayor previa comprobación.
6. El mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas.
7. Por Finalización del presente contrato.
8. Por decisión unilateral de las partes, obligándose a da el preaviso correspondiente según la ley.
9. Cuando el Contratado sea condenado por los juzgados o tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos.
10. Cuando el PATRONO pierda confianza en el contratado, la cual deberá de ser acreditada.
11. Puede dar rescindido el presente contrato por cualquiera de las causales antes mencionadas y otras que sobrevengan en el desempeño de las labores, así como las consignadas en el Art.112 del Código de Trabajo de Honduras y demás leyes aplicables de acuerdo a nuestra legislación vigente.

DECIMA SEGUNDA: ESTIPULACIONES ESPECIALES; queda entendido y aceptado por las partes contratantes que en caso de incumplimiento de los términos anteriormente establecidos sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada. **El Técnico** se

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Hector Juan', is written over a circular official stamp. The stamp is partially obscured by the signature.A circular stamp with the text 'Valle, Dept.' written around its perimeter. The stamp is partially cut off by the right edge of the page.

somete a las disposiciones legales pertinentes para dirimir cualquier controversia que requiera acción judicial.

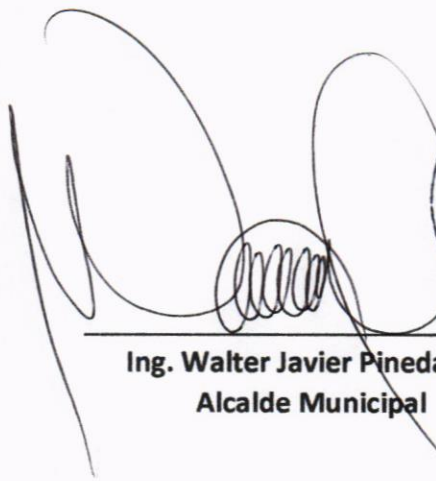
A la Finalización del presente contrato EL CONTRATADO, firmara un finiquito por los sueldos y derechos recibidos durante el tiempo de duración del presente contrato. Además, previo al último pago EL CONTRATADO entregara un informe pormenorizado de su labor y las herramientas y equipos proporcionados por el CONTRATANTE.

DECIMA TERCERA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO; Para garantizar el cumplimiento del presente contrato **El Técnico** se someterá a distintas evaluaciones por resultados, realizadas por la **Municipalidad**.

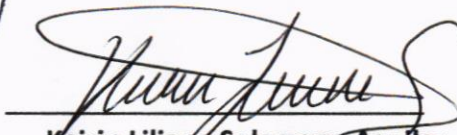
DECIMA CUARTA: LEGISLACION APLICABLE; en cuanto a lo no previsto en este contrato las partes se someterán a las leyes de la Republica de Honduras, especialmente a la Ley de Contracción del Estado y su Reglamento y a la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

DECIMA QUINTA: ACEPTACION; ambas partes la **Municipalidad y Ingeniero Civil**, declaran que aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato por **Actividades Técnicas** y se obligan a cumplirlas fielmente, siendo conocedores del tenor íntegro del presente contrato, manifestando voluntariamente que aceptamos el contenido y estipulaciones que anteceden, comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento y en señal de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, rubricamos al pie, en triple ejemplar del mismo tenor y efectos.

En fe de lo cual, suscriben el presente contrato, en el Departamento de Ocotepeque, Municipio de San Francisco del Valle, a los 03 días del mes de ENERO del 2022.



Ing. Walter Javier Pineda Escalón
Alcalde Municipal


Keirin Liliana Solorzano Aguilar
Ingeniero Civil Contratada
Ident.1413-2000-00054

HUELLA DIGITAL



Cc. Corporación Municipal
Cc. Administración Municipal
Cc. Auditoría Interna



SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTEPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros La Corporación Municipal de San Francisco del Valle, Ocotepeque, presidida por el **Alcalde Municipal Ing. Walter Javier Pineda** mayor de edad casado hondureño por nacimiento con **Tarjeta de Identidad No. 1411-1985-00041** y de este domicilio actuando en su condición de **Alcalde Municipal** nombrado por la voluntad Soberana del Pueblo Hondureño expresada a través del Sufragio realizadas en las Elecciones Generales del 28 de Noviembre del 2021 y certificada por el **Tribunal Supremo Electoral en pleno de consejeros mediante certificación No.2617-2021, punto III del acta No.74-2021 de fecha 20 de Diciembre 2021**, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos Y donde se declara electo en este cargo y por un periodo comprendido de 04 años al Ciudadano por una parte y que se denominara el Contratante, y por la otra **HERNAN OTONIEL RIVERA RIVAS** mayor de edad Soltero hondureño **INGENIERO AGRONOMO** con No. de identidad **1411-1997-00028**, RTN **14111997000285**, quien en adelante se denominara como **EL CONTRATADO TECNICO AGRICOLA/SAN**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS AGRICOLAS**, como **Responsable EN EL MARCO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y RESILENCIA**, financiada por la **Municipalidad San Francisco del Valle, Ocotepeque como la contraparte financiera a dicho proyecto**, en este acto hemos convenido celebrar el siguiente contrato de acuerdo a las clausulas siguientes :

PRIMERA: Antecedentes La Municipalidad de San Francisco del Valle, Ocotepeque ha iniciado la ejecución del Proyecto de Seguridad Alimentaria Nutricional y Resiliencia financiado con los recursos de Gobierno Central de Honduras y Gobierno Local, por lo que se requiere que con la contraparte Municipal se contraten los servicios profesional agrícola del contratado como Técnico Agrícola.

SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO: El contrato tiene un periodo de duración del 03 de Enero del 2022 y finalizando el 03 de Julio del 2022.

TERCERA: Atribuciones del Contratante: 1) EL CONTRATANTE podrá pedir al Contratado los servicios y colaboración puntual en cualquier otro proyecto de ONGS internas o Externas 2) EL CONTRATANTE a efectos de un mejor cumplimiento y desarrollo de la labor del CONTRATADO, proporcionará todas las condiciones requeridas en los términos y condiciones del presente contrato, 3) EL CONTRATANTE cancelara por la prestación de los servicios al CONTRATADO el monto señalado en la cláusula cuarta del presente contrato bajo la modalidad allí descrita; EL CONTRATADO dependerá funcional y administrativamente del Gerente General de la Municipalidad de San Francisco del Valle, Ocotepeque Alcalde Municipal Ing. Walter Javier Pineda y Gerencia Administrativa de dicha Municipalidad como de las partes Administrativas, quienes evaluarán el rendimiento de calidad y eficiencia de trabajo encomendado al CONTRATADO, se podrá rescindir este contrato con el preaviso de dos semanas antes, indicando en la cláusula novena.

Cultura, Patria y Trabajo



La Municipalidad quien evaluara el rendimiento de calidad y eficiencia del trabajo encomendado AL CONTRATANTE. En caso de considerar no satisfactorio o deficiente el trabajo DEL CONTRATADO , se podrá rescindir este contrato con el preaviso de dos (2) semanas indicado en la cláusula señalada.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATADO Y OBJETO DEL CONTRATO:

- A) Ejecutar el Plan de Adquisiciones y Contrataciones de acuerdo a los procesos administrativos establecidos en las guías prácticas, contrato y convenios, como la verificación de la entrega de suministros adquiridos.
- B) Realizar una óptima y eficiente administración de los recursos humanos, logísticos, financieros suministrados para la ejecución de sus funciones o responsabilidades.
- C) Brindar apoyo operativo oportuno y adecuado para la consecución de los objetivos propuestos para el cumplimiento de las funciones, manteniendo una efectiva comunicación permanente con todas las partes internas y externas.
- D) Elaborar, organizar y supervisar los planes, estándares, metas y objetivos operativos como financieros para la adecuada ejecución de los diferentes proyectos o actividades en el seguimiento de la SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y RESILENCIA.
- E) Desarrollar capacidades institucionales y humanas a nivel de municipios comunidades y actores involucrados.
- F) Acompañamiento en todos los procesos administrativos y operativos de las partes involucradas.
- G) Participar en las reuniones de inicio de las autoridades de la mancomunidad y municipalidad para socializar el Plan Operativo Anual del Proyecto.
- H) Elaboración de un Plan de trabajo Semanal, Mensual, para el cumplimiento de metas y objetivos, articulado al POA MUNICIPAL.
- I) Participación en reuniones periódicas con las autoridades Municipales, Mancomunidad, fuerzas vivas de las comunidades para el debido seguimiento de los avances necesarios para el logro de los productos esperados.
- J) Elaboraciones de informes mensuales y semanales e informe final.
- K) Ejecución oportuna y eficaz de los productos y resultados establecidos en el marco lógico de seguimiento a todas las actividades agrícolas.
- L) Proporcionar la información obtenida a la MUNICIPALIDAD.
- M) Trabajar mancomunadamente con los diferentes participantes del proyecto eurosan a nivel de Mancomunidad y Municipal como ser, Cajas Rurales, Juntas de Agua, Productores Agrícolas y demás.
- N) Fortalecer las cajas rurales, juntas de agua productores agrícolas y demás a través de capacitaciones y experiencias rurales, con los conocimientos físicos técnicos, para el mejoramiento de sus actividades agrícolas y funciones administrativas que cada una desempeña.
- O) Participar en la entrega de insumos de oficina, insumos agrícolas y otros entregados a las diferentes organizaciones, y grupos organizados.
- P) Mantener una amplia coordinación de trabajo con las Unidades Municipales DEL (DESARROLLO ECONOMICO LOCAL) Y SAN (SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL).
- Q) El contratado tendrá su cede de trabajo en la Municipalidad de San Francisco del Valle, Ocoatepeque, pudiendo desplazarse a otros Municipios o territorio Municipal para las diferentes



Mu
CAL
red

actividades de campo que sus actividades lo requieran. El CONTRATADO estará obligado a trabajar en horas y días inhábiles cuando así lo exija la naturaleza de su trabajo o cuando así se requiera. En ningún caso el CONTRATADO estará obligado a permanecer más de 12 horas diarias en su trabajo. Cuando EL CONTRATADO debe prestar sus servicios profesionales los días de descanso o los días feriados o de fiesta nacional por exigencias de su trabajo tendrá derecho a los días y horas de descanso compensatorios que correspondan.

ESTIPULACIONES:

1. EL contratado conviene someterse a las disposiciones del Reglamento Interno de trabajo de la Municipalidad.
2. Conocer y cumplir los estatutos del CONTRATANTE, el reglamento interno de trabajo, procedimientos administrativos y demás normas emanadas de las mismas.
3. Atender, brindar y ejecutar su trabajo con cortesía y amabilidad, para con las personas con las cuales se relaciona dentro del ámbito de su trabajo.
4. Participar activamente en las actividades de capacitación, seminarios, simposios, charlas y estudios que promueva el CONTRATANTE.
5. Ejecutar por sí mismo su trabajo con la mayor eficiencia, cuidado y esmero en el tiempo lugar y condiciones convenidas.
6. Obrar en las buenas costumbres y conductas ejemplares ya sea durante o fuera de su prestación de su servicio.
7. Acatar las medidas preventivas de Higiene, Seguridad y Bioseguridad que acuerde o indique el CONTRATANTE.
8. Abstenerse de cuando pueda poner en peligro su propia seguridad, las de sus compañeros de trabajo de otras personas, así como la de los establecimientos, talleres y lugares de trabajo.
9. Cumplir las demás obligaciones que impone el código de trabajo, el respectivo manual de funciones, las leyes vigentes y nuestro reglamento interno de trabajo.

QUINTA: FINANCIAMIENTO, FORMA DE PAGO: la Municipalidad se compromete a pagar al Técnico por los servicios prestados a través de efectivo o cheques emitidos por el área contable y entregados a través de la Unidad de Tesorería Municipal la cantidad detallada a continuación: sueldo mensual **L.14,000.00**; 13avo sueldo proporcional **L.1,166.66** mensual; 14avo sueldo proporcional **L.1,166.66** mensual; auxilio de cesantía proporcional **L. 1,361.11** mensual, para un **TOTAL mensual de L. 17,694.43** (DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS CON 43/100). Cualquier causa injustificada de inasistencia al trabajo por parte del CONTRATADO será sancionada con la deducción proporcional del sueldo. El pago de este sueldo se efectuará quincenalmente el 15 de cada mes, y 30 de cada mes, mediante cheques extendido a nombre DEL CONTRATADO.

EL CONTRATADO acepta que dentro de la cantidad total a recibir se encuentra incluido los beneficios sociales (auxilio de cesantía, décimo tercer y cuarto mes).

SEXTA: RETENCIONES: En concepto de Impuesto Sobre la Renta se aplicarán las deducciones de acuerdo a la tabla de impuestos sobre la renta vigente en el año 2021.

SEPTIMA: VACACIONES: EL CONTRATADO tendrá derecho a un periodo de vacaciones de acuerdo a lo estipulado en el Código de Trabajo de Honduras (Decreto No. 189 del 19 de mayo de 1959).

OCTAVA: PROPIEDAD, CUSTODIAS, Y DEPOSITO DE DOCUMENTOS; los documentos procesados por el técnico serán propiedad exclusiva de la **Municipalidad San Francisco del Valle, Ocotepeque** que dispondrá de ellos según sus criterios y **El Contratado** no podrá disponer para sí, ni proporcionarlo para terceros, ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita por la **Municipalidad**. **El Técnico** estará obligado a proporcionar a la **Municipalidad** todos los datos empleados durante la elaboración del trabajo. **El Técnico** se obliga a guardar toda la confidencialidad que implica el ejercicio de sus funciones, así como también se obliga a reflejar buenas costumbres y conducta ejemplar durante las horas de servicios con mayor eficiencia, cuidado en el tiempo, lugar y condiciones convenidas.

NOVENA: MODIFICACION DEL CONTRATO; El contrato podrá ser modificado mediante adendum siempre que las partes lo convengan por escrito.

DECIMA: LUGAR DE TRABAJO; El técnico deberá realizar su trabajo en las Oficinas Municipales cuando son de criterio documental y digital, y de campo cuando el proyecto lo requiera, en el horario que la **Municipalidad** establezca.

DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE RESOLUCION; La **Municipalidad** podrá resolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las siguientes causas:

1. Muerte o Incapacidad sobrevenida del **Técnico** individual salvo que pudiesen realizar los servicios sus sucesores.
2. Incumplimiento grave o reiterado de las condiciones contractuales del presente contrato.
3. Cesión del contrato o subcontratación, en todo o parte, sin previa autorización de la **Municipalidad**.
4. Por comportamiento irresponsable en el desempeño de sus funciones.
5. Por caso Fortuito o por fuerza mayor previa comprobación.
6. El mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas.
7. Por Finalización del presente contrato.
8. Por decisión unilateral de las partes, obligándose a da el preaviso correspondiente según la ley.
9. Cuando el Contratado sea condenado por los juzgados o tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos.
10. Cuando el PATRONO pierda confianza en el contratado, la cual deberá de ser acreditada.
11. Puede dar rescindido el presente contrato por cualquiera de las causales antes mencionadas y otras que sobrevengan en el desempeño de las labores, así como las consignadas en el Art.112 del Código de Trabajo de Honduras y demás leyes aplicables de acuerdo a nuestra legislación vigente.



DECIMA SEGUNDA: ESTIPULACIONES ESPECIALES; queda entendido y aceptado por las partes contratantes que en caso de incumplimiento de los términos anteriormente establecidos sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada. **El Contratado** se somete a las disposiciones legales pertinentes para dirimir cualquier controversia que requiera acción judicial.

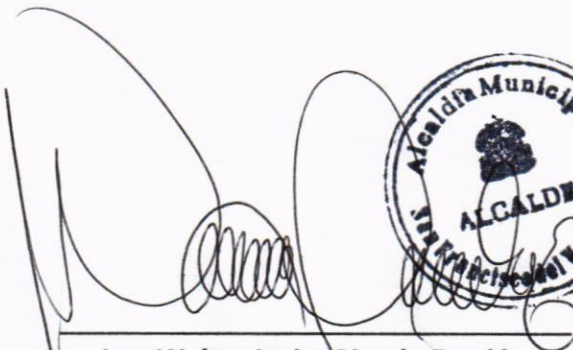
A la Finalización del presente contrato EL CONTRATADO, firmara un finiquito por los sueldos y derechos recibidos durante el tiempo de duración del presente contrato. Además, previo al último pago EL CONTRATADO entregara un informe pormenorizado de su labor y las herramientas y equipos proporcionados por el CONTRATANTE.

DECIMA TERCERA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO; Para garantizar el cumplimiento del presente contrato **El Técnico** se someterá a distintas evaluaciones por resultados, realizadas por la **Municipalidad**.

DECIMA CUARTA: LEGISLACION APLICABLE; en cuanto a lo no previsto en este contrato las partes se someterán a las leyes de la Republica de Honduras, especialmente a la Ley de Contracción del Estado y su Reglamento y a la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

DECIMA QUINTA: ACEPTACION; ambas partes la **Municipalidad y Técnico Agrícola / SAN**, declaran que aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato por **Actividades Técnicas** y se obligan a cumplirlas fielmente, siendo conocedores del tenor íntegro del presente contrato, manifestando voluntariamente que aceptamos el contenido y estipulaciones que anteceden, comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento y en señal de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, rubricamos al pie, en triple ejemplar del mismo tenor y efectos.

En fe de lo cual, suscriben el presente contrato, en el Departamento de Ocotepeque, Municipio de San Francisco del Valle, a los 03 días del mes de ENERO del 2022.



Ing. Walter Javier Pineda Escalón
Alcalde Municipal



Hernán Otoniel Rivera Rivas
Técnico Agrícola Contratado
Ident.14111997000285

HUELLA DIGITAL





Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES

Yo **Walter Javier Pineda** mayor de edad casado hondureño por nacimiento con **Tarjeta de Identidad No. 1411-1985-00041** y de este domicilio actuando en su condición de **Alcalde Municipal** nombrado por la voluntad Soberana del Pueblo Hondureño expresada a través del Sufragio realizadas en las Elecciones Generales del 28 de Noviembre del 2021 y certificada por el **Tribunal Supremo Electoral en pleno de consejeros mediante certificación No.2617-2021, punto III del acta No.74-2021 de fecha 20 de diciembre**, donde se declara electo en este cargo y por un periodo comprendido de 04 años a partir del 25 de Enero del 2022 por una parte, y por la otra **Manuel Antonio Peraza Valcaceres** mayor de edad Soltero hondureño **Bachiller Técnico Profesional en Agricultura** con No. de identidad **1411-1999-00021** y RTN No. **14111999000214**, quien en adelante se denominara como **Contratado** convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES**, como **Responsable como Técnico Guarda Recursos**, financiada por la **Municipalidad San Francisco del Valle, Ocotepeque** cuya ejecución está bajo la responsabilidad de **LA MUNICIPALIDAD**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Objetos del Contrato; el presente contrato tiene como objeto **La Municipalidad** contrate los **Servicios Técnicos Profesionales** para que sea responsable del **en la Coordinación como TECNICO GUARDA RECURSOS/BOSQUES**, bajo los procedimientos técnicos y administrativos para la adecuada ejecución de los proyectos y gestión transparente, eficiente y responsable de los recursos, responsabilizándose de la ejecución y justificación técnica y económica de los proyectos que demandara la coordinación y supervisión en dicho puesto.

Clausula Segunda: Actividades del Contratado: Para el desarrollo de los productos mencionadas anteriormente; **El Contratado** deberá ejecutar todas las actividades contenidas en el perfil del área como Técnico Guarda Recursos, para lograr los objetivos propuestos, **El Contratado** deberá trabajar en estrecha coordinación con el Alcalde Municipal, Departamento de Gerencia Municipal y principalmente con el Jefe de la Unidad Municipal Ambiental que particularmente se constituye una relación de unidades, **El Contratado** tendrá que fortalecer las capacidades técnicas y administrativas que promuevan la protección de los patrimonios de la Municipalidad, entre las actividades a desarrollar se detallan:

- 1) Trabajar con centros educativos el tema de la técnica de protección Natural.
- 2) Impulsar el tema de la Importancia de Zonas Protegidas y Biosfera Natural.
- 3) Apoyar en actividades relacionadas a residuos sólidos en el Relleno Sanitario.
- 4) Apoyar todas las actividades relacionadas con la Unidad Municipal Ambiental
- 5) Elaboración de Planes de Trabajo Semanales y Mensuales.
- 6) Elaboración de Informes Trimestrales de las actividades.
- 7) Elaboración de Informe anual, para ser presentado a la Corporación Municipal.

Cultura, Patria y Trabajo

Manuel Peraza



- 8) Patrullajes en áreas Asignadas Reserva Biológica Guisayote Rio Hondo
 - 9) Acompañamiento en Inspecciones de Campo en Zonas Núcleo.
 - 10) Operaciones en Caseta de Control.
 - 11) Brindar charlas de educación ambiental en centros educativos de las Zonas Núcleo.
 - 12) Participacion en Reuniones de Comité de Comanejantes.
 - 13) Acompañamiento en giras Educativas en Reserva Biológica de Guisayote.
 - 14) Mantenimiento a infraestructura del centro de visitantes en la Reserva Biológica der Guisayote.
- Otras funciones afines al área.

Clausula Tercera: Resultados de los Servicios Profesionales

1. Buena planificación, formulación, diseño, ejecución, supervisión y seguimiento a las actividades del plan de trabajo semanal.
2. Planificar Coordinar, Gestionar y ejecutar proyectos de carácter ambiental dirigidos a grupos que viven en el término municipal, como ser: De la Mujer, la juventud, la niñez, el adulto mayor, los discapacitados, las etnias, escuelas y otras organizaciones de fuerzas vivas comunitarias, Guisayote.
3. Archivos físicos y digitales de todas las actividades ejecutadas.
4. Trabajo en campo para la verificación físico visual para dar mejores resultados ambientales.
5. Planificaciones Mensuales o Semanales de las actividades y producto esperado.
6. Informes detallados operativos y financieros, durante y después.

Clausula Cuarta: Monto y Forma de Pago; la Municipalidad se compromete a pagar al Contratado por los servicios prestados la cantidad de **Nueve mil ochocientos cincuenta y dos Lempiras Exactos con 28/100 (L.9,852.28)**, de los fondos Municipales extendidos mediante cheques, por el departamento de Tesorería Municipal, el cual será cancelado quincenalmente al termino del contrato, pagaderos de: **Cuatro mil novecientos veinte y seis Lempiras exactos con 14/100 (L. 4,926.14).**

Clausula quinta: De la Vigencia del Contrato; el presente contrato tendrá una vigencia a partir del 03 de ENERO al 03 de JULIO del 2022.

Clausula Sexta: Propiedad, Custodias, y Deposito de Documentos; los documentos procesados por el contratado serán propiedad exclusiva de la **Municipalidad San Francisco del Valle, Ocotepeque** que dispondrá de ellos según sus criterios y **El Contratado** no podrá disponer para sí, ni proporcionarlo para terceros, ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita por la **Municipalidad**. **El Contratado** estará obligado a proporcionar a la **Municipalidad** todos los datos empleados durante la elaboración del trabajo. **El Contratado** se obliga a guardar toda la confidencialidad que implica el ejercicio de sus funciones, así como también se obliga a reflejar buenas costumbres y conducta ejemplar durante las horas de servicios con mayor eficiencia, cuidado en el tiempo, lugar y condiciones convenidas.



Pera 29

Manuel

Clausula Séptima: Forman parte de este contrato y tiene la misma fuerza de ley los siguientes documentos:

- a) Términos de Referencia de Servicios Profesionales.
- b) Modificaciones y posible adendum a este contrato y que pudieran variar los alcances de los servicios del Contratado.
- c) Servicios Profesionales Coordinación o Técnico Guarda Recursos, bajo las funciones o asignaciones de tareas emitas por la Municipalidad en el área de trabajo.

Clausula Octava: Modificación del Contrato; El contrato podrá ser modificado mediante adendum siempre que las partes lo convengan por escrito, en caso de que la **Municipalidad** por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no pueda entregar los resultados dentro del plazo establecido en el contrato, deberá solicitar una ampliación a dicho plazo con quince días antes de su vencimiento.

Clausula Novena: Lugar de Trabajo; El contratado deberá realizar su trabajo en las Oficinas Municipales cuando son de criterio documental y digital, y de campo cuando el área lo requiera, en el horario que la **Municipalidad** establezca.

Clausula Decima: Causas de Resolución; La **Municipalidad** podrá resolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las siguientes causas:

1. Muerte o Incapacidad sobrevenida del **Contratado** individual salvo que pudiesen realizar los servicios sus sucesores.
2. Incumplimiento grave o reiterado de las condiciones contractuales del presente contrato.
3. Cesión del contrato o subcontratación, en todo o parte, sin previa autorización de la **Municipalidad**.
4. Por comportamiento irresponsable en el desempeño de sus funciones.
5. Por caso Fortuito o por fuerza mayor previa comprobación.
6. El mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas.
7. Por Haber entregado los resultados.
8. Por Finalización del presente contrato.

Clausula Décima Primera: Estipulaciones Especiales; queda entendido y aceptado por las partes contratantes que en caso de incumplimiento de los términos anteriormente establecidos sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada. **El Contratante** se somete a las disposiciones legales pertinentes para dirimir cualquier controversia que requiera acción judicial.

Clausula Décima Segunda: Garantía de Cumplimiento; Para garantizar el cumplimiento del presente contrato **El Contratado** se someterá a distintas evaluaciones por resultados, realizadas por la **Municipalidad** y directamente del Alcalde Municipal, Departamento de Gerencia Municipal y Unidad Municipal Ambiental.

Clausula Décima Tercera: Legislación Aplicable; en cuanto a lo no previsto en este contrato las partes se someterán a las leyes de la Republica de Honduras, especialmente a la Ley de



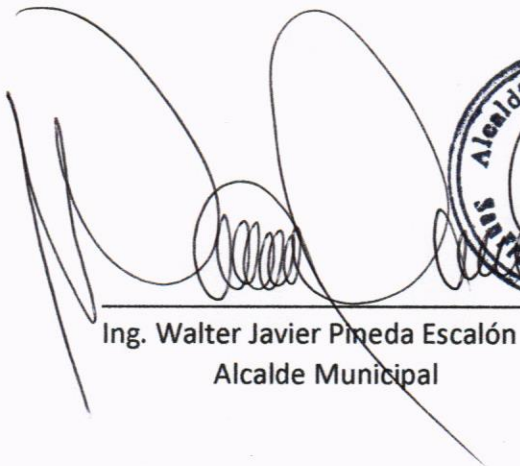
Manuel Pariza



Contracción del Estado y su Reglamento y a la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

Clausula Decima Cuarta: Aceptación; ambas partes la **Municipalidad y El Contratado**, declaran que aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato por **Servicios Técnicos Profesionales** y se obligan a cumplirlas fielmente.

En fe de lo cual, suscriben el presente contrato, en el Departamento de Ocotepeque, Municipio de San Francisco del Valle, a los 03 días del mes de ENERO del 2022.



Ing. Walter Javier Pineda Escalón
Alcalde Municipal



Manuel Peraza
Manuel Antonio Peraza Valcaceres
Técnico Guarda Recursos / Bosques



Cc. Corporación Municipal
Cc. Administración Municipal
Cc. Auditoría Interna



SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTEPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros **La Corporación Municipal de San Francisco del Valle, Ocotepeque**, presidida por el **Alcalde Municipal Ing. Walter Javier Pineda** mayor de edad casado hondureño por nacimiento con **Tarjeta de Identidad No. 1411-1985-00041** y de este domicilio actuando en su condición de **Alcalde Municipal** nombrado por la voluntad Soberana del Pueblo Hondureño expresada a través del Sufragio realizadas en las Elecciones Generales del 28 de Noviembre del 2021 y certificada por el **Tribunal Supremo Electoral en pleno de consejeros mediante certificación No.2617-2021, punto III del acta No.74-2021 de fecha 20 de diciembre 2022**, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos Y donde se declara electo en este cargo y por un periodo comprendido de 04 años al Ciudadano por una parte y que se denominara el Contratante, y por la otra **Yosmery Ely Vargas Lemus** mayor de edad Soltero hondureña **Bachiller En Desarrollo Sostenible** con No. de identidad **1411-1999-00212**, RTN **1411999002121**, quien en adelante se denominara como **CONTRATADO COMO TECNICO MUNICIPAL COODINACION FACILITADOR JICA DE LA MUNICIPALIDAD** convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS**, como **Responsable DE LA COORDINACION Y FACILITACION JICA**, financiada por la **Municipalidad San Francisco del Valle, Ocotepeque**, en este acto hemos convenido celebrar el siguiente contrato de acuerdo a las clausulas siguientes :

PRIMERA: Antecedentes La Municipalidad de San Francisco del Valle, Ocotepeque ha iniciado LA CONTRATACION DE UN TECNICO MUNICIPAL PARA COORDINACION/FACILITADOR JICA, financiado con los recursos Municipales de transferencias Gobierno Central de Honduras y Gobierno Local, para la ejecución y control de proyectos de bien común de Municipio de San Francisco del Valle, Ocotepeque.

SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO: El contrato tiene un periodo de duración del 03 de ENERO del 2022 y finalizando el 31 de Diciembre del 2022.

TERCERA: Atribuciones del Contratante: 1) EL CONTRATANTE podrá pedir al Contratado los servicios y colaboración puntual en cualquier otro proyecto financiado por ONGS externas o internas; 2) EL CONTRATANTE a efectos de un mejor cumplimiento y desarrollo de la labor del CONTRATADO, proporcionará todas las condiciones requeridas en los términos y condiciones del presente contrato, 3) EL CONTRATANTE cancelara por la prestación de los servicios al CONTRATADO el monto señalado en la cláusula quinta del presente contrato bajo la modalidad allí descrita; EL CONTRATADO dependerá funcional y administrativamente del Gerente General de la Municipalidad de San Francisco del Valle, Ocotepeque Alcalde Municipal Ing. Walter Javier Pineda y Gerencia Administrativa de dicha Municipalidad como de las partes Administrativas y Operativas, quienes evaluarán el rendimiento de calidad y eficiencia de trabajo encomendado al CONTRATADO.

La Municipalidad quien evaluara el rendimiento de calidad y eficiencia del trabajo encomendado AL CONTRATANTE. En caso de considerar no satisfactorio o deficiente el trabajo DEL CONTRATADO, se podrá rescindir este contrato con el preaviso de dos (2) semanas indicado en la cláusula señalada.

Cultura, Patria y Trabajo



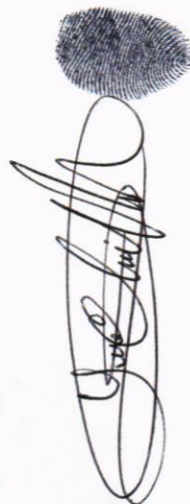
CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATADO Y OBJETO DEL CONTRATO:

- 1) Trabajar con centros educativos el tema de la técnica 3rs.
- 2) Impulsar el tema de huertos escolares.
- 3) Estar pendiente de la mora y recaudación del servicio de recolección de residuos sólidos.
- 4) Llevar el número de usuarios actualizados para controlar morosidad del servicio.
- 5) Dar seguimiento a tren de recolección para que cumpla con las cláusulas del contrato y esto ayude a brindar un mejor servicio al usuario.
- 6) Apoyar en actividades relacionadas a residuos sólidos en el Relleno Sanitario.
- 7) Apoyar todas las actividades relacionadas con la Unidad Municipal Ambiental
- 8) Elaboración de Planes de Trabajo Semanales y Mensuales.
- 9) Elaboración de Informes Trimestrales de las actividades.
- 10) Elaboración de Informe anual, para ser presentado a la Corporación Municipal.

Otras funciones afines al área.

ESTIPULACIONES:

1. EL contratado conviene someterse a las disposiciones del Reglamento Interno de trabajo de la Municipalidad.
2. Conocer y cumplir los estatutos del CONTRATANTE, el reglamento interno de trabajo, procedimientos administrativos y demás normas emanadas de las mismas.
3. Atender, brindar y ejecutar su trabajo con cortesía y amabilidad, para con las personas con las cuales se relaciona dentro del ámbito de su trabajo.
4. Participar activamente en las actividades de capacitación, seminarios, simposios, charlas y estudios que promueva el CONTRATANTE.
5. Ejecutar por sí mismo su trabajo con la mayor eficiencia, cuidado y esmero en el tiempo lugar y condiciones convenidas.
6. Obrar en las buenas costumbres y conductas ejemplares ya sea durante o fuera de su prestación de su servicio.
7. Acatar las medidas preventivas de Higiene, Seguridad y Bioseguridad que acuerde o indique el CONTRATANTE.
8. Abstenerse de cuando pueda poner en peligro su propia seguridad, las de sus compañeros de trabajo de otras personas, así como la de los establecimientos, talleres y lugares de trabajo.
9. Cumplir las demás obligaciones que impone el código de trabajo, el respectivo manual de funciones, las leyes vigentes y nuestro reglamento interno de trabajo.

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem.

QUINTA: FINANCIAMIENTO, FORMA DE PAGO: la Municipalidad se compromete a pagar al Técnico Municipal por los servicios prestados a través de efectivo o cheques emitidos por el área contable y entregados a través de la Unidad de Tesorería Municipal la cantidad detallada a continuación: sueldo mensual **L. 9,852.28.**; 13avo sueldo proporcional **L. 821.02** mensual; 14avo sueldo proporcional **L.821.02** mensual; auxilio de cesantía proporcional **L. 957.86** mensual, para un **TOTAL mensual de L. 12,452.18** (DOCE MIL CUATROSIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS CON 18/100). Cualquier causa injustificada de inasistencia al trabajo por parte DEL CONTRATADO será sancionada con la deducción proporcional del sueldo. El pago de este sueldo se efectuará quincenalmente el 15 de cada mes, y 30 de cada mes, mediante cheques extendido a nombre DEL CONTRATADO.

EL CONTRATADO acepta que dentro de la cantidad total a recibir se encuentra incluido los beneficios sociales (auxilio de cesantía, décimo tercer y cuarto mes).

SEXTA: RETENCIONES: En concepto de Impuesto Sobre la Renta se aplicarán las deducciones de acuerdo a la tabla de impuestos sobre la renta vigente en el año 2021, si aplicara.

SEPTIMA: VACACIONES: EL CONTRATADO tendrá derecho a un periodo de vacaciones de acuerdo a lo estipulado en el Código de Trabajo de Honduras (Decreto No. 189 del 19 de mayo de 1959).

OCTAVA: PROPIEDAD, CUSTODIAS, Y DEPOSITO DE DOCUMENTOS; los documentos procesados por el técnico serán propiedad exclusiva de la **Municipalidad San Francisco del Valle, Ocotepeque** que dispondrá de ellos según sus criterios y **El Contratado** no podrá disponer para sí, ni proporcionarlo para terceros, ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita por la **Municipalidad**. **El Técnico** estará obligado a proporcionar a la **Municipalidad** todos los datos empleados durante la elaboración del trabajo. **El Técnico** se obliga a guardar toda la confidencialidad que implica el ejercicio de sus funciones, así como también se obliga a reflejar buenas costumbres y conducta ejemplar durante las horas de servicios con mayor eficiencia, cuidado en el tiempo, lugar y condiciones convenidas.

NOVENA: MODIFICACION DEL CONTRATO; El contrato podrá ser modificado mediante adendum siempre que las partes lo convengan por escrito.

DECIMA: LUGAR DE TRABAJO; EL CONTRATADO deberá realizar su trabajo en las Oficinas Municipales cuando son de criterio documental y digital, y de campo cuando su función lo requiera, en el horario que la **Municipalidad** establezca.

DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE RESOLUCION; La **Municipalidad** podrá resolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las siguientes causas:

1. Muerte o Incapacidad sobrevenida del **Técnico** individual salvo que pudiesen realizar los servicios sus sucesores.
2. Incumplimiento grave o reiterado de las condiciones contractuales del presente contrato.
3. Cesión del contrato o subcontratación, en todo o parte, sin previa autorización de la **Municipalidad**.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. M. ...', is written over a circular stamp. The stamp is mostly illegible but seems to contain some text around the perimeter.

icla
DE
el V

4. Por comportamiento irresponsable en el desempeño de sus funciones.
5. Por caso Fortuito o por fuerza mayor previa comprobación.
6. El mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas.
7. Por Finalización del presente contrato.
8. Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el preaviso correspondiente según la ley.
9. Cuando el Contratado sea condenado por los juzgados o tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos.
10. Cuando el PATRONO pierda confianza en el contratado, la cual deberá de ser acreditada.
11. Puede dar rescindido el presente contrato por cualquiera de las causales antes mencionadas y otras que sobrevengan en el desempeño de las labores, así como las consignadas en el Art.112 del Código de Trabajo de Honduras y demás leyes aplicables de acuerdo a nuestra legislación vigente.

DECIMA SEGUNDA: ESTIPULACIONES ESPECIALES; queda entendido y aceptado por las partes contratantes que en caso de incumplimiento de los términos anteriormente establecidos sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada. **El Técnico** se somete a las disposiciones legales pertinentes para dirimir cualquier controversia que requiera acción judicial.

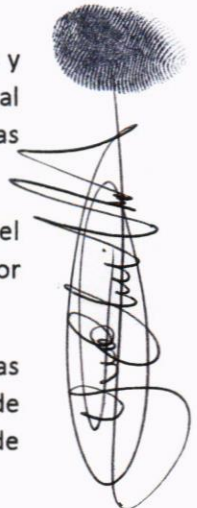
A la Finalización del presente contrato EL CONTRATADO, firmara un finiquito por los sueldos y derechos recibidos durante el tiempo de duración del presente contrato. Además, previo al último pago EL CONTRATADO entregara un informe pormenorizado de su labor y las herramientas y equipos proporcionados por el CONTRATANTE.

DECIMA TERCERA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO; Para garantizar el cumplimiento del presente contrato **El Técnico** se someterá a distintas evaluaciones por resultados, realizadas por la **Municipalidad**.

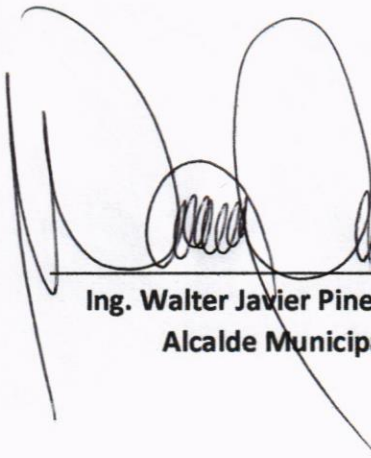
DECIMA CUARTA: LEGISLACION APLICABLE; en cuanto a lo no previsto en este contrato las partes se someterán a las leyes de la Republica de Honduras, especialmente a la Ley de Contracción del Estado y su Reglamento y a la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

DECIMA QUINTA: ACEPTACION; ambas partes la **Municipalidad y Técnico Municipal**, declaran que aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato por **Actividades Técnicas** y se obligan a cumplirlas fielmente, siendo conocedores del tenor íntegro del presente contrato, manifestando voluntariamente que aceptamos el contenido y estipulaciones que anteceden, comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento y en señal de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, rubricamos al pie, en triple ejemplar del mismo tenor y efectos.

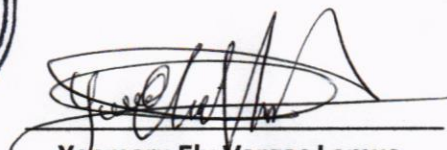
En fe de lo cual, suscriben el presente contrato, en el Departamento de Ocotepeque, Municipio de San Francisco del Valle, a los 03 días del mes de Enero del 2022.

A handwritten signature in dark ink is written over a circular official stamp. The signature is stylized and appears to be 'J. J. J. J. J.'. The stamp is partially obscured by the signature.

119. Decet. 12



Ing. Walter Javier Pineda Escalón
Alcalde Municipal



Yosmery Ely Vargas Lemus
Técnico Coordinador/Facilitador JICA
Ident.1411-1999-00212

HUELLA DIGITAL



Cc. Corporación Municipal
Cc. Administración Municipal
Cc. Auditoría Interna